



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

El corporativismo histórico frente a la Ley Federal de Trabajo de 2019 ¿Un fantasma vigente en la vida política mexicana?

T E S I N A

QUE PRESENTA

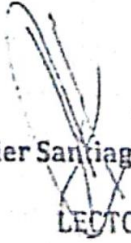
Rojas Guillén Eder Ariel
MATRICULA: 2163055170

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA


Manuel Larrosa Haro

ASESOR


Javier Santiago Castillo

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 8 de marzo de 2021.




Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N


Después de examinar este documento final presentado por el alumno Rojas Guillén Eder Ariel, matrícula 2163055170 con el título de El corporativismo histórico frente a la Ley Federal de Trabajo de 2019 ;Un fantasma vigente en la vida política mexicana? se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor


ARROSA H.

Lector


Javier Santiago Castillo

Fecha: 8 de marzo de 2021

Trim: 20-O

No. Registro de Tesina: RGEA/2019-O

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

ÍNDICE:

Introducción.....	1
Capítulo I	6
Revisión histórica de la creación del corporativismo en México.	6
1.1 Origen del corporativismo mexicano como un factor de mantenimiento de poder político en la época cardenista.....	6
1.2 Auge del modelo corporativista. Cooptación de sectores y sindicalismo oficialista. ...	12
1.3 Comienzos de la etapa neoliberal mexicana y el corporativismo. ¿Tensiones y desgaste?.....	20
Capítulo II.....	23
El corporativismo en la época actual.....	23
2.1 Reforma político electoral de 1996.....	24
2.2 Transición en la presidencia, cambio del PRI al PAN, ¿seguimiento del corporativismo o abandono de este?.....	28
2.3 Gobierno de Enrique Peña Nieto, regreso del PRI a la presidencia, ¿continúa el corporativismo con los sindicatos oficiales?.....	36
Capítulo III	41
3.- Cambio de gobierno e implementación de un nuevo modelo en el país.	41
3.1.- Posicionamiento respecto los sindicatos.	41
3.2.- Reformas a la Ley Federal de Trabajo de 2019.	52
3.3.- Revisión de actores y sindicatos en el nuevo gobierno.....	67
Conclusiones.	72
Bibliografía y fuentes de consulta.....	77

Agradecimientos:

A mi asesor Manuel Larrosa Haro por su apoyo y servirme de guía durante este trabajo, por los comentarios, las recomendaciones, por brindarme acceso a fuentes bibliográficas que me ayudaron mucho, por cada buena asesoría que me brindó durante la realización de este proyecto también por el tiempo que invirtió en mí, por ampliar mi visión del trabajo y por la paciencia que me tuvo. A mi lector Javier Santiago Castillo por el tiempo que me dio en la lectura del trabajo y por sus puntuales observaciones.

A María Vianey Guillén Reyna y Samuel Rojas Trinidad por todo el esfuerzo, apoyo y paciencia en mi desarrollo personal y académico, por brindarme siempre lo mejor y nunca dejarme solo, gracias por motivarme siempre a seguir adelante y facilitarme cualquier clase de recursos para que pudiera y pueda lograr lo que me proponga. A mi hermano Axel, a mis hermanas Kareri y Daniela por ayudarme y entenderme en este proceso, por los momentos de distracción y de risas, por su atención y su compañía que es algo invaluable. A Danae y Liesel por enseñarme una nueva forma de hacer las cosas por su apoyo y nunca dejarme solo.

A Emilio Cedillo Valle, Rosa María Guillén Reyna por sus palabras de apoyo y las buenas acciones que han tenido conmigo, por todo lo bueno que me han enseñado y por los buenos valores que han dejado marcados en mí. A Leslie, Christian, Melissa y Emily por estar conmigo en todo momento, por ser una gran familia en la que me he podido apoyar en buenas y malas, sé que gracias a sus enseñanzas y apoyo he conseguido muchos logros.

A Sandra López García por estar conmigo durante todos estos años de preparación, por darme ideas para este trabajo, por escucharme y animarme en todo momento, eres la mejor, me encuentro muy agradecido por todo lo que hemos conseguido. A la familia López García por su apoyo y por estar al pendiente de mi desarrollo personal y de la conclusión de este trabajo.

A Lorena Berenice y Aarón Efrén por ser de los mejores ejemplos que he tenido en esta vida, por su preocupación y por el siempre mantenerse atentos a mis estudios y mi desarrollo.

Agradecimientos especiales en memoria de Apolonia Reyna Granados, Pedro Guillén Cedillo, Rosa María Guillén Reyna, Rosendo Guillén Reyna y Juan de Dios López García, gracias a ustedes por todas sus enseñanzas, por ser mis guías a lo largo de esta vida, por hacerme la persona que soy, gracias por nunca abandonarme. Siempre están conmigo gracias a las enseñanzas y todo el aprendizaje que dejaron marcado en mí, todos los buenos momentos se quedan conmigo, todos los recuerdos al igual que ustedes nunca morirán.

Introducción.

En México durante muchos años de su historia se ha hablado acerca de cómo es que un partido dominante, o sea el Partido Revolucionario Institucional (antes Partido de la Revolución Mexicana y en principio Partido Nacional Revolucionario) se había mantenido gobernando durante 75 años seguidos al frente del Ejecutivo a pesar de las situaciones desfavorables que se vivieron en el país en el sentido de descontento y desigualdad social o falta de legitimidad de la que se emanaba el propio gobierno. En este sentido se han abierto varias investigaciones referentes al estudio de los mecanismos usados por este partido para seguir gobernando a nivel nacional.

Es por ello que, cabe destacar que mediante la renovación del *Partido Nacional Revolucionario* al *Partido de la Revolución Mexicana* se comenzó con la creación de un partido con bases sólidas y fuertes las cuales se verían traducidas en la presencia de sectores sociales en la propia institución partidista, y estos sectores le brindaban mayor presencia y poder dentro de la sociedad. Dichos sectores estaban constituidos en un principio por el sector agrario, popular, obrero y el militar; aglutinando de esta manera a la sociedad en un partido, se puede notar presencia del partido en todos esos sectores poblacionales convirtiéndolo en una especie de ente omnipotente situado en el gobierno y la sociedad.

Es decir, el partido se encontraba situado por una parte en el Ejecutivo a cargo del Estado, seguido del poder sobre las cámaras para seguir la línea planteada desde el poder soberano, y contaba con control sobre los sectores sociales organizados como centrales o confederaciones obreras o campesinas, sindicatos igualmente de la industria y de los sectores populares, y con presencia en un inicio en el sector militar. En este sentido, el Estado se encontraba inmiscuido dentro de las esferas de la sociedad, dentro de todos los órganos de poder y esto le brindaba facultades importantes al momento de decidir el modelo a seguir gracias también a el presidencialismo marcado durante esa época.

De esta forma considero importante conocer de dónde nace o se empieza a formar tanto poder para dicho partido, es decir, cómo se va gestando este proceso de relaciones corporativas entre el Estado y las organizaciones populares, obreras, campesinas que se encuentran organizadas, por lo que esta investigación busca dar interpretación acerca de cómo fue evolucionando esta relación de dominación por parte de los Jefes de Estado a la sociedad civil por medio del corporativismo y conocer si hoy el corporativismo es una

realidad política o un fantasma que se ha ido abandonando en los últimos años de la historia del país.

En este sentido, busco explicar la relación entre el Estado y los organismos sociales organizados en forma de sindicatos, gremios, confederaciones, etc. Particularmente en el estudio se hará énfasis en los sindicatos, los cuales a mi parecer son un sector importante al momento de la llegada de gobiernos en el sector social y laboral ya que mediante su apoyo se puede legitimar un gobierno ya sea por medio de la cooptación o adhesión al proyecto de nación. También los considero importantes porque son un mecanismo mediante el cual se puede reproducir el discurso y políticas que se quieran implementar en nuevos proyectos de Estado en materia tanto económica como laboral.

Por esta razón haré un recorrido en la forma de cómo se implementó el corporativismo en el país, así como su evolución, su perfeccionamiento, su declive y el papel que jugó en los diferentes cambios en el país, es decir, expondré el proceso que ha pasado el corporativismo desde que surgió hasta la actualidad. Así mismo busco saber si el corporativismo sigue siendo una herramienta mediante la cual se puede seguir manteniendo el control político o si ha sido suprimida y dejado atrás por gobiernos en la actualidad. Es decir, si es que siguió este mecanismo corporativo en los gobiernos de la alternancia en el Ejecutivo con el PAN del año 2000 al 2012 y en este último periodo después del regreso del PRI a la presidencia, o sea el periodo de gobierno de Morena.

De esta forma considero que es un punto importante para esta investigación el conocer la última reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2019 y relacionar cómo es que tiene injerencia en el tema del corporativismo en cuanto a la libertad sindical que se brinda a partir de ella. Así mismo estudio los temas que se tiene gracias a los artículos reformados y si es que estos son la punta de lanza de una nueva forma de relaciones entre el Estado y los sectores más apegados al modelo corporativista, si es que la coyuntura expresada en el último cambio de gobierno sirve para cambiar el modelo que ha dominado las relaciones corporativas o si bien, se seguirá usando este mecanismo para generar gobernanza gracias a la cooptación y al pago de favores y de apoyo a los líderes y personajes relevantes en las relaciones corporativas con puestos en el gobierno o con impunidad frente a denuncias y delitos como ha sido el caso de algunos sindicatos y líderes sindicales.

Considero que este tema tiene importancia de ser estudiado y analizado mediante la ciencia política debido a que por medio de este mecanismo se puede tener ejemplo de la manifestación de las relaciones de poder entre los sectores poblacionales que pueden llegar a formar parte de un partido y cómo es que mediante estas relaciones de poder se pueden establecer o apoyar políticas o actos que realice el partido en el poder a cambio de un beneficio personal.

Así mismo otro punto importante es que con el corporativismo se debe contar con la existencia de un grupo organizado, en este sentido se entiende que al formarse grupos y organizaciones se genera dentro de este mismo una serie de jerarquización en la mayoría de los casos y con ello se puede observar un proceso en el cual comienzan a surgir nuevos actores. Del mismo modo considero que se puede discutir acerca del cómo es que el partido mediante los sindicatos puede llegar a obtener una gran base que lo refuerce electoralmente en las urnas y de alguna manera le brinde legitimidad, es decir, por medio de la afiliación de los sindicatos al partido se obtiene el apoyo suficiente para poder seguir teniendo el poder político y al mismo tiempo se certifican las elecciones por la participación social en dichos momentos.

También se hace referencia a una cuestión muy importante a considerar en este estudio que es el sistema político mexicano, en el sentido de cómo es y cómo ha sido utilizado para facilitar el dominio del Ejecutivo sobre los demás poderes y sectores sociales organizados. Entonces el conocimiento del sistema político hará más comprensible el tema del corporativismo en México y en la forma como en el país se ha implementado gracias a las facilidades o a las propias características especiales del sistema mexicano.

La hipótesis que planteo en este trabajo es que el corporativismo en el caso mexicano fue creado para aglutinar el mayor número de personas que brindaran apoyo de manera continua o permanente a un partido político, lo cual hizo posible la dominación y conservación del poder al mando del Estado. Con las reformas que se han dado en materia laboral, políticas y electorales se busca erradicar esta práctica de los años de gobiernos priistas y consolidar sindicatos libres e independientes que tengan autonomía frente al Estado y sus diversos mecanismos de control.

Cabe aclarar en un primer momento que el corporativismo para Philippe C. Schmitter (1992) será definido como el

sistema de representación de intereses en el cual, las partes constitutivas están organizadas dentro de un número limitado de categorías singulares, obligatorias, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, a las que les concede un deliberado monopolio de representación, dentro de sus respectivas categorías, a cambio de seguir ciertos controles en su selección de líderes y articulación de demandas y apoyos¹.

Así mismo menciona que las características del corporativismo son principalmente dos, las cuales consisten en la existencia de una relación institucional dada entre el sistema autoritario que toma las decisiones -entendido en este caso como el Estado- y la representación de intereses -haciendo referencia a relaciones corporativas con los grupos y sectores organizados- mientras que por otra parte está el entender al corporativismo como algo separado de una cultura política específica, es decir, no se encuentra ligado a una cultura política específica y esto da como resultado que sea un sistema general, completo y observable de la representación de intereses que es de alguna manera “compatible” con una diversidad en los tipos de regímenes políticos donde además se enfrenta a una diversidad de sistemas de partidos, a una variedad de ideologías dominantes, una diversidad en las formas de movilización política y a un gran espectro de políticas públicas y otra gama amplia de variables².

Para el caso mexicano menciona que hay la existencia de asociaciones de intereses singulares, no competitivas, jerárquicamente ordenadas, sectorialmente separadas que ejercen monopolios de representación y que aceptan limitaciones impuestas o negociadas por el gobierno sobre el tipo de dirigentes. Dichas asociaciones han alcanzado “un estatus casi legal y un derecho prescriptivo para hablar en nombre de sus segmentos de la población influyendo sobre el proceso de gobierno³.”

En los sistemas corporativistas hay rasgos del proceso como la prevención de resultados, cooptación de dirigentes, la institucionalización del acceso a la “juridización” o

¹ Phillipe Schmitter, “¿Continúa el siglo del corporativismo?” En *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el mercado*, de Gerhard Lehbruch, Wolfgang Streeck, Philippe C. Schmitter (México: Alianza Editorial, 1992) p. 24

² Ibid., p. 22

³ Ibid., p. 31

legalización de conflictos de grupos, de tribunales administrativos y laborales, la planificación y asignación tecnocrática de los recursos estatales, desarrollo extensivo en dependencias paraestatales especializadas, una cultura política basada en el formalismo, el consenso y la negociación continua, prácticas clientelistas y patrimoniales. Así mismo se hace uso de la intimidación.

Por último, el establecimiento de lo que Dahrendorf denominó como un “cartel de ansiedad” entre élites restringidas que representan las cúspides de las “órdenes” o “corporaciones” jerárquicamente diferenciadas, contribuyeron a la persistencia y viabilidad de aquellos sistemas a enfrentar agudas crisis políticas inducidas desde el exterior⁴.

Haré énfasis en el corporativismo estatal ya que considero que con sus características se puede hablar del que hay en México. Éste aparece como un fenómeno íntimamente asociado a la necesidad de reforzar la “paz social” no por cooptación o incorporación, sino reprimiendo y excluyendo la articulación autónoma de demandas de la clase subordinada en una situación en la que la burguesía está demasiado débil, internamente dividida, externamente dependiente y/o escasa de recursos para responder eficaz y legítimamente a estas demandas dentro del Estado democrático liberal.

Así mismo hay tendencias seculares que desembocan en la burocratización y en la oligarquía dentro de las asociaciones que gozan del monopolio de la representación. Para el autor, mientras el Estado sea percibido como el que logre garantizar de manera autorizada del capitalismo con el aumento de sus funciones reguladoras e integradoras, se descubre que hay una necesidad de profesionalización, la información especializada y la agregación de opiniones, la capacidad contractual y la legitimación participante diferida que solo puede proporcionarle los monopolios representativos⁵.

⁴ Ibid., p. 33

⁵ Ibid., p. 42-43

Capítulo I

Revisión histórica de la creación del corporativismo en México.

En este primer capítulo expondré antecedentes del corporativismo, la forma como se fue creando y su propia implementación dentro de la vida política. Así mismo busco conocer la forma como fue pensado y usado el corporativismo en su creación y cómo fue evolucionando para lograr fines o cuestiones políticas partidistas del entonces partido dominante PRI.

Así mismo se toma como base teórica de corporativismo la presentada por Schmitter y su definición, con ella identificaré el corporativismo con sus diversas características presentadas que aplican en el caso mexicano, es decir el corporativismo estatal que aunado al sistema político generan que el corporativismo sirva como un mecanismo para implementar una diversidad de políticas en beneficio del partido con apoyo de estos sectores claves dentro de sus respectivos campos.

Otro momento importante que se estudiará es el cambio de modelo económico donde ahora los sindicatos en ramas industriales donde ahora los sindicatos industriales comienzan a perder prestigio y relevancia para el Estado. Sobreviven sindicatos que se amoldan a esta nueva forma de concebir las relaciones laborales y algunos se vuelven nodales para el manejo de la nueva política ya que entregan derechos sindicales a cambio de seguir siendo líderes importantes en la nueva realidad mexicana.

Por último, presento una cuestión que considero muy importante en el debate y es el del corporativismo frente a la democracia y como mediante el primero reduce las capacidades de consolidación para la segunda, es decir, la forma como el corporativismo limita a la democracia. En este sentido se estudiará de forma no tan profunda a la democracia y sus puntos relevantes para reflexionar el papel que tiene dentro de las relaciones corporativas en el país.

1.1 Origen del corporativismo mexicano como un factor de mantenimiento de poder político en la época cardenista.

Con la llegada de Cárdenas a la presidencia se puede hablar acerca de la consolidación de los postulados básicos de la Revolución, al mismo tiempo puede hablarse de que comienza a gestarse el desarrollo de nuevas instituciones las cuales tendrían como fin principal el de lograr el desarrollo de la nación. Los gobiernos revolucionarios que habían sido anteriores al

periodo cardenista no habían suprimido la manera en cómo se estructuraba antes la vida política del país, es decir, seguían conservando las antiguas estructuras dominantes mediante la adaptación de éstas a las nuevas formas de organización que se iban gestando. Con el uso de la Constitución se pudo aglutinar a los trabajadores dentro del nuevo orden social gracias a las garantías que se podían aplicar para el mejoramiento del trabajo y de las condiciones mínimas del entorno donde se desenvolvían los trabajadores. Un factor importante que puso en cuestionamiento a los gobiernos revolucionarios fue la crisis mundial vivida a nivel internacional debido a que tuvo impacto de manera inmediata e impensada en las estructuras económicas y sociales del país y los gobernantes no supieron cómo responder ante tal ni tampoco amortiguar las sucesivas repercusiones.

Para que Cárdenas pudiera acceder al poder se creó en el partido oficial el Plan Sexenal, el cual tuvo un alto impacto en las posiciones reformistas que se encontraban presentes dentro del mismo partido debido a que incorporaba políticas económicas de apoyo a los trabajadores, así como propuestas para aumentar el crecimiento industrial y agrario del país. Como elementos más importantes de este plan pueden nombrarse la reforma agraria llevada a cabo en el norte de México y la expropiación de la industria petrolera, el reparto de tierras buscando favorecer a los campesinos más pobres. En este aspecto también destacó la expansión de los sistemas de irrigación⁶. Es por lo que, con la candidatura de Cárdenas, se comenzó a vislumbrar que existían posibilidades para lograr consolidar el ideario que surgió en la Revolución.

De esta forma con ese ánimo y bajo la Constitución se podía hablar de la búsqueda de una política que complaciera a las masas, es decir, que se hiciera y respetara una política agraria y laboral, lo cual se vería a largo plazo con transformaciones y cambios, pero estas reformas y políticas deberían de tener un impacto de fondo real en la estructura social del país. Es decir, el que se aceptara la inclusión de las masas trabajadoras en el nuevo orden político abría las puertas a un viejo postulado que el viejo régimen porfirista heredó a la Revolución: la organización en México de un Estado de gobierno fuerte⁷. Esto trajo consigo

⁶ Joaquín Montaña, “Plan Sexenal: Características, Puntos y Propuestas”, Liferder.com, <https://www.liferder.com/plan-sexenal/>

que ahora el Estado se comenzara a percibir como un agente mediante el cual se podían reorganizar las estructuras sociales con la organización de los distintos sectores sociales, es decir, el Estado comenzaba a tomar forma como el medio por el cual se daría el desarrollo del país y estaría legitimado bajo el marco legal representado en la Constitución y además lograría contar con el apoyo de los sectores populares del país.

En el periodo cardenista la sociedad ya no era percibida como una masa que no contaba con armas y medios para defenderse de lo que el gobernante decidiera sin resistencia alguna, sino que en ese periodo se concibieron como entes que contaban con poder y fuerza con la que podían llegar a construir un gobierno y un Estado en el cual pudieran tener todos desarrollo que los beneficiara en común. Por esta situación es que Cárdenas promulgó de varias maneras la organización de las masas, e incluso a menudo intervenía en los conflictos directamente para imponer la paz y unificar los sectores que se encontraban dentro del mismo. Al obtener el triunfo presidencial continuó difundiendo que las masas se organizaran y que se unificaran tanto trabajadores obreros como campesinos, con ello buscó no sólo cumplir las demandas que la revolución había promulgado, sino también se buscaba lograr la consolidación de las instituciones y mediante éstas lograr el desarrollo del país.

El proceso de organización y unificación de los trabajadores del sector obrero y campesino logró consolidarse en 1938 cuando el partido oficial se transformó. Con esto los obreros ya eran reconocidos en el ámbito político como una fuerza social importante. Con la transformación del Partido Nacional Revolucionario al Partido de la Revolución Mexicana se logró ligar a las masas trabajadoras al Estado, organizándolas como una fuerza política en cuyo nombre se gobernaría en adelante⁸. De esta manera se puede mencionar que la vida económica, política y social mexicana se transformó debido a que hubo una institucionalización mediante la organización de las masas populares del país, de los trabajadores y sectores populares en las organizaciones sociales y en la propia estructura del partido.

⁷ Arnaldo Córdova, "La transformación del PNR en PRM: el triunfo del corporativismo en México" en *La Revolución y El Estado en México*, (México: Ediciones Era, 1989), p. 183

⁸ *Ibid.*, p. 186

Con la organización de los sectores en las distintas esferas de la vida mexicana ya no habría que lidiar con intereses puramente individuales, sino que ahora los sectores organizados podían tener la capacidad de demandar mejores condiciones con base en un consenso de un gran número de integrantes pertenecientes a un mismo sector que se encontraban bien constituidos en sindicatos, confederaciones o gremios. Cabe destacar que el partido oficial se organizó en cuatro sectores, los cuales eran el sector campesino de donde se apoyó de la Comisión Nacional Campesina, el sector obrero apoyándose en la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el sector popular se apoyó en la burocracia y los maestros y con el militar mediante los nuevos cuadros administrativos dentro de los oficiales más jóvenes. De esta forma el PRM surgía como un partido de corporaciones antes de ser visto como un partido de masas, esto debido a que sus unidades de base estaban constituidas en organizaciones donde los individuos eran vistos no como actores principales, sino que las organizaciones eran lo importante⁹.

Con estas organizaciones se buscó que los sectores que las conformaban fueran altamente poderosos y que pudieran contar con la facultad de poder resolver problemáticas propias y así mismo demandar mejoras en los distintos ámbitos que le fueran competentes a cada sector valiéndose del Estado como armonizador en lo referente a los intereses en común. Así mismo es importante mencionar que esta división por sectores o ámbitos de la vida social también fue prevista como una herramienta mediante la cual se mantendrían separadas a las organizaciones y de esta forma podrían llegar a ser controladas, ya que si se unificaban el sector obrero y campesino podrían llegar a ser una fuerza que resultaría difícil de contener y podría atentar incluso contra el propio gobierno si lo decidieran.

Con el Estado se vislumbró que las demandas de la revolución se podían satisfacer, y del mismo modo se pudiera seguir teniendo al campesinado como un aliado importante ya que habían mostrado ser una fuerza importante durante la etapa revolucionaria en el país, por ello la Confederación Nacional Campesina fue reconocida por parte del Estado de manera rápida como una organización. Con la educación agraria provista en el Plan Sexenal, se pretendió que existiera el mejoramiento de las actividades productivas, además de que con la educación se pudieran seguir movilizando los campesinos. Es por lo que, los profesores

⁹ Ibid., p. 188

rurales tuvieron una trascendencia fundamental debido a que con ellos las demandas de los campesinos tendrían una dirección política hacia dónde dirigirse.

Así mismo con la organización sectorial se abrieron también mecanismos en materia electoral, lo cual logró ser bien aprovechado por el partido oficial, debido a que los obreros y campesinos reafirmaban dentro de sus asambleas a los precandidatos que el partido disponía para ocupar distintos cargos que se pondrían a elección para tener un cargo público. Con esta reafirmación en las asambleas sectoriales se lograba legitimar de alguna manera que los cargos eran aceptados por los sectores del partido lo cual beneficiaba la imagen que se podía tener de ellos, pero cabe destacar que el papel de las asambleas sólo era reafirmar los candidatos que se presentaban, éstas no podían elegir a candidatos distintos sino sólo los que elegidos por el dirigente del partido oficial. Por otro lado, este mecanismo les abría las puertas para poder aspirar a un puesto público a los dirigentes de los sindicatos principalmente a los de la Confederación de Trabajadores de México por su disciplina que mostraban al partido, por ejemplo, podían llegar a formar parte del Congreso de la Unión como parte del partido oficial gracias a estar alineados y no cuestionar las decisiones que tomaba el Ejecutivo así como brindar el apoyo proveniente de los trabajadores que se encontraban enmarcados en la CTM.

En marzo de 1938 se transformó el partido oficial y ya contaba con los elementos para que sus nuevas funciones fueran todo un éxito, las organizaciones básicas hegemónicas en cada sector social, un espíritu corporativo que informaba toda la política mexicana y cierto lustre popular del partido¹⁰. De esta forma se logró obtener a una sociedad que era necesitada ya que legitimaba al nuevo Estado, con la organización del pueblo se daba una organización en la sociedad lo que generaba que se sentaran las bases para la organización del Estado, pero visto de otra manera, sólo el pueblo organizado era el que importaba o era el relevante frente al que no estaba organizado. Esta organización de los trabajadores servía también como un mecanismo efectivo mediante el cual el Estado podía tenerlos controlados mediante satisfacer sus demandas y mejorar sus condiciones de trabajo.

La solución corporativista en favor de la cual se canalizó el proceso de organización de las masas trabajadoras denota la forma específica que cobró en México la dominación

¹⁰ Ibid., p. 201

política y económica de las propias masas y es un fenómeno sobre cual descansa toda estructura institucional del país¹¹. De esta forma el individuo debía su poder a la organización que perteneciera, el Estado por su parte tenía la función de mantener a las organizaciones con su respectiva autonomía frente a otra, en atender las demandas para que siguiera contando con su subordinación y mantenerlas unidas bajo la protección del mismo partido y el Estado. Así mismo en las organizaciones se podía velar por los intereses de mejoras en aspectos puntuales que serían satisfechos por el Estado, pero incluso era un mecanismo de cooptación eficaz.

A manera de conclusión de este primer apartado se puede mencionar que con la transformación del partido se trató de contener las continuas revueltas para obtener el poder político en México además de que se buscó tener un alcance nacional para obtener las metas que se habían fijado dentro de la misma revolución. El partido surgió como un mecanismo para terminar con los conflictos armados de intereses personales que tenían los caudillos revolucionarios que querían acceder al poder. El partido oficial en una primera etapa se caracterizó porque logró reorganizar a los sectores con Cárdenas.

Así mismo cabe destacar que en este momento el pacto que se tenía entre los sectores y el partido era de carácter nacional-popular mediante el cual se pretendía generar que los actores tuvieran beneficios, así mismo el Estado con apoyo de las organizaciones podía conseguir su fin que era el de generar desarrollo económico y social. También se planteaba distribuir los beneficios que se obtendrían del progreso económico mediante la subordinación de las organizaciones campesinas y obreras a intereses que fueran a nivel nacional y no sólo particular. De esta forma se podía hablar de un pacto social antes que un pacto corporativo que buscaba desarrollar al país. Es por ello que no era un sistema corporativo entendido como una idea consensuada entre la clase empresarial y la clase trabajadora debido a que uno de los propósitos del proyecto de desarrollo era la de crear una clase empresarial a nivel nacional¹².

¹¹ Ibid. p 203

¹² Ilán Bizberg, "Auge y decadencia del corporativismo" en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo, *Una historia contemporánea de México, Tomo I: Transformaciones y permanencias*, (México: Editorial Océano, 2003), p. 314

1.2 Auge del modelo corporativista. Cooptación de sectores y sindicalismo oficialista.

Como se acaba de mencionar, hubo momentos en los cuales se puede dividir el proceso corporativista mexicano, entre los cuales están el pacto nacional popular propio del cardenismo antes expuesto. Seguido de los momentos que atañen a esta segunda sección y que serán expuestos como el auge del sindicalismo independiente con Echeverría, el abandono del pacto nacional-popular, la búsqueda de convertir al corporativismo en un régimen clientelar y cambiar a un modelo neocorporativista, y la descomposición del régimen político tras el fracaso en la búsqueda de transformar el modelo lo cual se vio plasmado en la alternancia de las elecciones en el año 2000¹³.

Con Miguel Alemán se dio marcha atrás a las reformas que se tenían instauradas dentro del pacto nacional-popular, es decir, se dejó atrás la reforma agraria, así mismo se restringieron los recursos que se destinaban al sector ejidatario nacional y se orientó hacia el sector empresarial, también surgió una nueva modalidad donde ahora el modelo de desarrollo iba encaminado hacia la acumulación del capital. De esta manera se vieron limitadas las reivindicaciones obreras en el sentido de las mejoras salariales, pero para poder minimizar de alguna forma las resistencias que se presentaban, el Estado hizo valer sus capacidades con el apoyo de la Confederación de Trabajadores de México para poder erradicar los ánimos de los sectores radicales y los que se encontraban con más adherencia al modelo cardenista.

Sólo después de 1958-1959 se puede caracterizar al régimen mexicano como corporativo debido a que el régimen se adaptó a los conflictos¹⁴. En la época cardenista se había establecido una alianza con el Estado bajo la consigna de que habría un acuerdo con el proyecto de desarrollo nacional. Con el gobierno sucesor, es decir, con Ávila Camacho se siguió notando la alianza existente entre el Estado y las clases populares, aunque su gobierno les prestó mayor importancia a los trabajadores de la ciudad, es decir, sectores populares e industriales. En este momento el modelo que se seguía era más industrial que agrario, y es por esta razón que en 1943 se expidió la ley del Seguro Social¹⁵ con bases en el artículo 123

¹³ Ibid., p. 315

¹⁴ Ibid., p. 314

¹⁵ Administración Fiscal, "Promulgación de la Ley del Seguro Social, AFIN Administración Fiscal, <http://contadoresafin.com.mx/promulgacion-de-la-ley-del-seguro-social/>

de la Constitución Federal, que desde su primer artículo señalara que el seguro social constituye un servicio público nacional establecida con carácter obligatorio.

Con esta nueva ley crearon los servicios de salud y pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, esto favoreció al sector urbano y resultó ser la primera institución de carácter social surgida de la revolución, esto sirvió como una forma de negociar con las organizaciones sindicales para que aceptaran que el salario cayera en su poder adquisitivo. Así mismo Ávila Camacho logró que se firmara un pacto obrero-industrial con el cual se buscaba frenar las movilizaciones obreras que habían sido recurrentes en el cardenismo, cabe destacar que este pacto se vio realizado y facilitado gracias al contexto a nivel mundial enmarcado en la Segunda Guerra Mundial. De esta forma las organizaciones populares podrían vislumbrar que el modelo creado en el periodo cardenista había creado un marco institucional fuerte mediante el cual los gobiernos posteriores podían hacer uso de él para poder imponer decisiones aun cuando estas fueran contrarias a los intereses de la sociedad.

Para el siguiente periodo presidencial, es decir, con Miguel Alemán Valdés se siguieron adoptando las políticas que restringían de manera considerable las demandas de los trabajadores obreros, además que se propuso crear riqueza para después distribuirla. En este mismo periodo se elevaron los límites de la pequeña propiedad agrícola y se restableció el derecho de amparo contra los dueños de la tierra¹⁶ así mismo recurrió a las amplias facultades con las que contaba el poder Ejecutivo para intervenir incluso dentro de los conflictos internos de los sindicatos y las organizaciones ejidatarias.

Intervino dentro de los sindicatos mediante la Secretaría del Trabajo, esto debido a que tanto sindicatos como los cambios de los dirigentes de los mismos tenían que ser registrados y aceptados por dicha secretaría, el Estado contaba entonces con la capacidad de negar o facilitar el registro de sindicatos y de las mesas directivas mediante el uso de la cláusula de exclusión en sus tres modalidades, es decir la de *inclusión*, donde para obtener un empleo era necesario formar parte del sindicato que la empresa tenía, la cláusula de *salida*, mediante la cual indicaba que si un trabajador era expulsado del sindicato de manera paralela

¹⁶ Clarissa Hardy, *El Estado y los campesinos. La Confederación Nacional Campesina* (México: Editorial Nueva Imagen, 1984), p.34

perdía también el empleo que desempeñara y también que *solamente un sindicato fuera el que firmara el contrato colectivo de cada empresa*, de esta manera tanto el gobierno como los sindicatos podían apoyar a los dirigentes que eran afines a los intereses que promulgaban¹⁷.

Con este gobierno se logró cooptar a la Confederación de Trabajadores de México mediante la expulsión de su fundador Lombardo Toledano y se logró imponer a Fidel Velázquez quien era un dirigente con intereses más cercanos a los del partido oficial, de esta manera pudieron transformarse las organizaciones en verdaderos mecanismos de control mediante la elección de dirigentes que tuvieran más cercanía al partido oficial. Del mismo modo los sindicatos petroleros y ferrocarrileros tuvieron la imposición de dirigentes que eran dependientes del gobierno. Es en estos momentos donde el corporativismo se encuentra en un momento de vital importancia ya que comenzaba el partido a imponer a sus propios dirigentes en estas organizaciones y con ello podían tener el control de estas para lograr los fines, las metas y seguir promoviendo el discurso que se planteara el gobierno en las distintas esferas sociales y sus respectivas organizaciones.

Con los nuevos dirigentes de estos sindicatos el carácter combativo y democrático que tenían se vieron terminados con la modificación de sus estatutos con el fin de que las decisiones más importantes y relevantes fueran tomadas en las mesas directivas donde con anterioridad, se habría implantado un dirigente cercano al gobierno y sus intereses. Por su parte, para lograr someter al campesinado se utilizó la tierra como el medio de control y cooptación. También con la renovación de dirigentes combativos de diferentes sectores en la Confederación Nacional Campesina hubo una ola de desprestigio con lo cual el Estado de forma paulatina fue removiendo de cargos y con ello restándoles poder a líderes ocales que gozaban de una gran fuerza dentro de la misma confederación. Así mismo la relevancia estatal se debió a que el Estado era el encargado de garantizar la repartición de recursos y su debida asignación para el campo para que hubiera una debida explotación de la tierra y

¹⁷ Ilán Bizberg, "Auge y decadencia del corporativismo" en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo, *Una historia contemporánea de México, Tomo I: Transformaciones y permanencias*, (México: Editorial Océano, 2003), p. 317

también gracias al desprestigio del que se había hecho la CNC favoreció para que el campesinado se volviera dependiente del gobierno.

Cabe destacar que López Mateos había sido secretario del trabajo en el sexenio de Ruiz Cortines y esto hacía pensar que su gobierno no estimularía un proceso de renovación corporativista, así fue y por el contrario, el gobierno tuvo la idea de que se crearan nuevos instrumentos de control mediante mecanismos clientelares para las propias organizaciones corporativas, de esta manera se pueden ejemplificar las maneras mediante las cuales se solucionaban los conflictos durante su periodo de gobierno, es decir, se hizo “uso selectivo de la exclusión y la represión”¹⁸. Así mismo se tuvo que estudiar la situación mediante la cual se establecería que los sectores estratégicos de la sociedad organizada recibirían privilegios a cambio de mantenerlos al margen del gobierno, es decir, se aumentaron tanto salarios como prestaciones. También “el carácter del pacto fundador del régimen político mexicano sufrió una modificación fundamental, se cambió de pacto incluyente con pretensiones universales a otro de carácter corporativo”¹⁹. De esta manera se entendió que el pacto no podía ser tan incluyente y que, al contrario, debía centrarse en los sectores que le sirvieran de mayor utilidad al partido, ya fueran dentro del campo o dentro de la ciudad. En la búsqueda de minimizar los conflictos por parte de los sectores más radicales el gobierno buscó la cooptación mediante mecanismos clientelares los cuales eran ofrecidos a los dirigentes de las organizaciones y también se hacía uso de la fuerza represiva para que los líderes calmaran sus ánimos y continuaran siendo controlados por el gobierno.

Con la deslegitimación que se tenía dentro de la CNC surgieron nuevos movimientos agraristas independientes con los cuales se buscaba dignificar la vida agraria del país, se creó la Confederación Campesina Independiente la cual surgió en 1963 y con la cual se logró captar el malestar y descontento con las organizaciones anteriores que habían sido cooptadas por el Estado y que habían seguido un plan que debilitaba el sector agrario. Además el programa de la CCI se encontraba dentro de los límites tradicionales de la reforma agraria:

¹⁸ José Reyna, *Control político, estabilidad y desarrollo en México* (México: El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos, 1976)

¹⁹ Ilán Bizberg, “Auge y decadencia del corporativismo” en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo, *Una historia contemporánea de México, Tomo I: Transformaciones y permanencias*, (México: Editorial Océano, 2003), p. 320

necesidad de nacionalizar la banca para orientar el crédito hacia la agricultura, derogación de las reformas impulsadas por Miguel Alemán al Código Agrario y al artículo 27 constitucional, reglamentación de la distribución del agua por personas y no por superficie, oposición a los impuestos ad valorem en la agricultura y la intervención de los bancos y otros organismos oficiales en la cosecha y comercialización de los productos. Se exigía la industrialización del campo, la sindicalización de los obreros agrícolas y el cabal cumplimiento del artículo 27 constitucional²⁰. Esta Confederación pronto comenzó a sentir signos de desgaste y de conflictos internos, mientras que la CNC seguía manteniéndose unida y subordinada al Estado además que continuaba en sintonía con lo que proponía el Estado y con ello seguía careciendo enormemente de legitimidad.

En el sentido del movimiento obrero se logró que se organizaran dentro de una misma estructura al sindicalismo oficial y al independiente, esto con base en políticas que aumentaban el salario real, y también prestaciones generosas que hicieron que se lograra cooptar y mantener subordinados a las organizaciones obreras, de esta forma López Mateos nacionalizó la industria eléctrica y apoyó la creación de una nueva central obrera, es decir la Confederación Nacional de Trabajadores. Así pues con la creación de estas nuevas estructuras organizacionales dentro de los sectores importantes de la sociedad se logró que el discurso presidencial frente a conflictos que impactaban dentro de la sociedad fueran minimizados mediante la repetición, adopción y apoyo de las ideas gubernamentales, es decir, el discurso y las decisiones del presidente tenían un carácter de verticalidad y no debían ser cuestionadas debido a la represión que se podía tomar contra cualquiera que pusiese en cuestionamiento el accionar gubernamental o del mismo modo con la pérdida de los beneficios que rodeaban ya fuera al dirigente o al trabajador de los sindicatos oficialistas.

Como se puede observar, en los años sesenta hubo un momento cumbre del modelo corporativista, un momento de auge y consolidación de ese tipo de modelo, pero para los setenta comenzaba a dar síntomas de desgaste, es por ello que el gobierno de Luis Echeverría notó que la incapacidad de respuesta gubernamental para poder dialogar y negociar acuerdos

²⁰ Doralicia Carmona, “Se crea la Confederación Nacional Campesina Independiente”, Memoria Política de México, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/06011963.html>

con el movimiento estudiantil representaban una falla del sistema corporativo, el sistema no podía dar respuesta a demandas estudiantiles. El gobierno tenía que incorporar nuevos sectores al modelo corporativo y mediante la organización de estos nuevos actores se podían canalizar las demandas de los sectores populares no organizados y de esta manera evitar que un conflicto de tal magnitud resultara.

En un primer momento, el presidente mediante la Secretaría del Trabajo aceptó que nuevas dirigencias sindicales independientes pudieran tener registro y que de igual manera pudieran terminar su afiliación dentro de las organizaciones oficialistas, esto trajo consigo una fuerte oleada de sindicalismo además de un mejoramiento de los salarios de los trabajadores. El fin de esta liberalización no era más que la búsqueda de la renovación de las organizaciones populares que se encontraban dentro del modelo corporativista mexicano, se permitió que los líderes que ya no eran representativos de sus bases fueran cambiados por nuevos debido a que el mantenimiento de éstos podía generar conflictos a largo plazo y se buscaba la cooptación futura de los nuevos dirigentes.

Con el desarrollo estabilizador surgieron nuevas clases medias, las cuales presentaban de inmediato su descontento con los mecanismos de cooptación del partido oficial, se impugnaba que los líderes de las organizaciones ya no eran representativos de sus bases. Gracias a la apertura en los registros de los nuevos sindicatos independientes se logró que los conflictos en los distintos grupos se vieran expresados, así mismo hubo un gran impacto en el cambio de las dirigencias de los sindicatos y además que pudieran independizarse de las viejas estructuras oficialistas. Esto provocó que el gobierno se encontrara debilitado ya que se hicieron difíciles de manejar los conflictos con empresarios, con los diferentes actores sociales, así como problemas de crisis económica y se acercaban un periodo electoral lo cual le brindaba mayor importancia al corporativismo del Estado.

En el sector ejidatario, las movilizaciones por la búsqueda de tierra al igual que las movilizaciones obreras, se vieron altamente favorecidas e inclusive alentadas por el proyecto de intentar renovar el sistema corporativo, hubo un alto número de movilizaciones del sector agrario y hubo un incremento en la salida de personas que pertenecían a las organizaciones oficiales, cabe destacar que aquí la CNC fue utilizada como un medio por el cual se podían

transmitir de manera inequívoca las decisiones estatales²¹ y al notarse el malestar que presentaba, muchos sectores pertenecientes a la misma decidieron dejar de formar parte de ella.

Por su parte con el gobierno de López Portillo y conociendo las repercusiones que había tenido anteriormente la independencia sindical, se obstaculizó cualquier intento de esta forma de organización, no proponía el acabar con el viejo modelo de relación entre el Estado y las organizaciones sociales, su propósito principal era el de desarticular a los nuevos movimientos agraristas y al sindicalismo independiente para obtener la confianza de los empresarios para que de esta manera quedara claro que no se pretendía romper con el pacto corporativo con las organizaciones oficialistas.

Para 1975 los empresarios crearon su propia organización, es decir el Consejo Coordinador Empresarial²², como un medio para defender sus intereses frente al Estado, esto impactó de manera en el corporativismo tradicional debido a que se unieron los distintos grupos empresariales los cuales antes habían estado divididos y eso beneficiaba al Estado. Esto se debía a que al unificarse una variedad de sectores empresariales en una organización resultaba más fácil negociar con los mismos ya que no se encontraban atomizados en una diversidad de actores con los cuales se tendría que negociar en forma individual, sino que ahora se conocían las demandas generales de dicho sector y se podía llegar a cooptar a los empresarios y tener una buena relación con ellos gracias a su relevancia y serían de vital importancia para el gobierno y sus políticas económicas.

Así mismo el nuevo gobierno buscó reactivar los vínculos con el corporativismo tradicional y también intentó hacerse de los sindicatos independientes agrarios recién surgidos los cuales aceptaban las reglas que se le fueran impuestas para formar parte del partido oficial, para esto fue necesario que hubiera recursos para poder hacer más llamativa la oferta de subordinarse al Estado. Es en este momento donde el petróleo tomó una fuerte importancia ya que su principal tarea no sólo era recuperar el control del sindicalismo

²¹ Clarisa Hardy, *El Estado y los campesinos. La Confederación Nacional Campesina* (México: Editorial Nueva Imagen, 1984), p. 83

²² El Consejo Coordinador Empresarial, "Historia", Consejo Coordinador Empresarial Sitio Oficial, <https://www.cce.org.mx/historia/>

oficialista, sino también de hacer que los empresarios volvieran a confiar en el gobierno, de esta forma se volvió a negar el registro a sindicatos independientes. Y con los ingresos que el petróleo generaba se podían hacer los pagos de favores a líderes sindicales y propios sindicalizados para seguir bajo el mando del partido oficial.

De esta forma se impulsó una reforma a principios de sexenio²³ con la cual se buscaba “reencauzar a los grupos de izquierda sin representación política que, después de 1968, habían tomado dos vías: las armas y la infiltración en organizaciones populares”²⁴ además que se buscó que se recuperase el sistema electoral para que se pudiera “recuperar” la legitimidad que tanto necesitaba el régimen, ya que López Portillo se había presentado como candidato único a las elecciones presidenciales, es por ello que debía hacerse un sistema que fuera más legítimo que le brindara más credibilidad a las candidaturas del partido único, así mismo fue un mecanismo para que se volviera a tener el control sobre las organizaciones obreras lo cual fue usado en periodos posteriores para poder implementar políticas nuevas sin resistencia alguna.

En la época de los setenta se puede observar la importancia para los gobiernos que siguieron a la época cardenista por romper con viejas estructuras propias del pacto nacional-popular que se creó y empezar a centrar su atención en sectores que le fueran redituables en sentido político y social. Así mismo se nota la necesidad de acabar con el carácter combativo de algunos sindicatos y del propio campesinado, de cooptar sus organizaciones oficiales generar desgaste en ellas para que el movimiento campesino perdiera relevancia a nivel nacional.

El corporativismo comenzó a verse en un buen momento gracias a la imposición de líderes sindicales en las principales centrales obreras y sindicatos. Se puede observar también cómo mediante la figura de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el Ejecutivo gozaba de facultades para poder intervenir en la vida interna de los sindicatos gracias a los mecanismos de aceptar el registro de nuevos sindicatos y de validar dirigencias sindicales,

²³ Cámara de Diputados, “La Reforma política de 1977”, Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm

²⁴ Ilan Bizberg, “Auge y decadencia del corporativismo” en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo, *Una historia contemporánea de México, Tomo I: Transformaciones y permanencias*, (México: Editorial Océano, 2003), p. 332

con lo cual se entra perfectamente en lo expuesto por Schmitter (1992) que nos dice que estas organizaciones son reconocidas o autorizadas por el propio Estado. Se nota el carácter de corporativismo estatal que comenzó a dominar en el país.

1.3 Comienzos de la etapa neoliberal mexicana y el corporativismo. ¿Tensiones y desgaste?

Los momentos de crisis marcaron cambios eventuales en la adopción de distintos modelos económicos, es a partir de la década de los ochenta cuando la economía mexicana comienza a estar regida bajo la globalización, lo cual generaba que la economía dependiera de estructuras externas al país y generaba un conflicto dentro del modelo corporativo, es por ello que con Salinas al firmarse el Tratado de Libre Comercio el gobierno se pudo desligar de compromisos con sectores populares que se tenían del Estado en el modelo corporativista, aun así, se hizo de estos mecanismos para poder hacer un cambio en el modelo económico, se propuso cambiar de modelo corporativo a un modelo clientelar mediante el uso de programas, en especial el PRONASOL con el establecimiento de un pacto neocorporativo con las principales organizaciones sociales autónomas²⁵.

Con este nuevo modelo se hizo un desmantelamiento estatal en el pacto nacional-popular al privatizar bancos y a tanto medianas como grandes empresas, así mismo se reformó el artículo 27 constitucional²⁶ y se flexibilizaron los contratos colectivos de trabajo. Con el PRONASOL Salinas intentó que el clientelismo fuera una relación directa entre el gobierno y los sectores populares, así mismo sería una fuente de legitimación del Estado sin la necesidad de que los distintos sectores corporativos tuvieran que brindarle apoyo y credibilidad al nuevo gobierno. Además, notó el alto costo que necesitaba el modelo corporativo tradicional debido al pago de favores en sentido económico, político y social, y el nuevo modelo económico nacional no podría seguir manteniendo tan altos niveles de gastos en relaciones corporativas con todos los sectores sociales que tenían antes. Sin embargo, este intento de proyecto no resultó favorable para Salinas y fracasó debido a que no contaba con una base social permanente como la que tenía el corporativismo, representaba

²⁵ Ibid., p. 337

²⁶ Con el objeto de poner en marcha la transformación integral del campo mexicano, y de acuerdo con lo expuesto en su III Informe de Gobierno, el presidente de la República envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el Artículo 27 de la Constitución, con el propósito central de llevar más justicia y libertad al campesino mexicano.

un peligro al momento de continuar teniendo el control tanto en momentos electorales como en momentos de crisis y se podía perder el apoyo de los sectores organizados corporativos.

Cabe destacar que en este nuevo periodo el Estado dejó de tener un papel activo en la economía y de esta forma el campo fue el que recibió más desestabilidad debido a que el gobierno dejó de apoyar financieramente a este sector, así mismo empeoró la situación con la adhesión del país al TLC debido a que se liberó el comercio agrícola. Buscando obtener legitimidad política en ámbitos electorales, Salinas tuvo que hacerse aliado de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, por distintos medios logró cooptar a esta organización al grado de que sucesivamente sus dirigentes se convertirían en los principales agentes entre las relaciones del Estado con el sector campesino, esta estrategia le dio resultados favorables debido a que en 1991 logró recuperar por la vía electoral la mayoría en el Congreso.

Con el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se afectó no sólo a las organizaciones y agentes del corporativismo sindical, sino también se afectó a la totalidad del sindicalismo en el país, se comenzaron a limitar las prestaciones y a cancelarse las atribuciones que gozaban los sindicatos en materia de la definición de las condiciones del trabajo, así mismo tuvieron poca facultad de intervenir en los procesos de trabajo, además se debilitó porque se comenzaron a contratar trabajadores eventuales y en su caso de confianza, es decir, hubo una forma diferente de entender las relaciones laborales donde ahora el trabajador quedaba desprotegido frente a las empresas y los contratadores que se desligaban de sus derechos laborales. Así mismo es importante mencionar que el sindicalismo oficial perteneciente al modelo corporativo mexicano no pudo intervenir en el proceso del deterioro de las condiciones de trabajo de sus sindicatos, esto se debió principalmente a cambio de que los líderes sindicales pudieran seguir manteniendo el poder que les quedaba.

Salinas y su estrategia de renovar el corporativismo concluyeron en una manera de fracaso, con el sexenio de Zedillo las organizaciones populares que se encontraban subordinadas al Estado se encontraban en proceso de descomposición, sin embargo, el gobierno mantuvo intacta su capacidad de control sobre ellas, y es importante destacar que las organizaciones campesinas acabaron desgastadas para la llegada de Zedillo. Respecto a

los sindicatos se dejó atrás el proyecto de transformar las relaciones entre el sector obrero y el Estado ya que Zedillo no mostró interés alguno por tener un acercamiento a las organizaciones autónomas, así mismo parecía que no buscaba tener intervención en los asuntos sindicales, lo cual se veía en una contradicción al usar los mecanismos oficialistas para erradicar las movilizaciones independientes. Tanto Zedillo como Salinas no pretendieron transformar las relaciones industriales que había.

Capítulo II

El corporativismo en la época actual.

En este segundo capítulo se abordará la época moderna de las relaciones corporativistas, el cambio en la presidencia del país dejando atrás al partido dominante y pasando ahora al partido de oposición de derecha o sea el Partido Acción Nacional, investigaré el tipo de relaciones que se tienen con los sectores corporativos, la forma como se lidia con los mismos y si se busca dejar atrás la forma de hacer política que dominaba el PRI. Así mismo estudio el caso de la reforma de 1996 ya que considero que es un parteaguas en el proceso democratizador del país con lo cual se abre el sistema para un nuevo tipo de actores que ahora tienen un mecanismo formal como es esa reforma para legitimar su participación en la vida del país.

De esta forma tomaré en cuenta factores que acontecieron durante el periodo del 2000 al 2012 durante los gobiernos panistas para estudiar los principales aliados del PRI en este nuevo gobierno, si es que su papel sigue siendo relevante o si es que surgen nuevos actores en igualdad de condiciones, o sólo existe una renovación de sindicatos que gocen del monopolio de la representación. Así mismo la forma como se relacionan estos sectores corporativos frente a un nuevo gobierno de alternancia y si tienen un papel importante aún.

Así mismo estudiaré el regreso del PRI y a forma como vuelve a tener relevancia a nivel nacional al grado de obtener el regreso de representantes en gobiernos como en las cámaras, incluso en su regreso a la presidencia para el periodo de 2012 a 2018 en el sentido del tema central de la investigación como lo es el corporativismo. Así mismo investigaré si es que se sigue teniendo en cuenta el poder corporativo o si es que este tuvo relevancia en el regreso del partido dominante tras 12 años de gobiernos panistas.

En este sentido estudiaré si es que este regreso a la presidencia del país genera que las estructuras corporativas pertenecientes al PRI continúen funcionando, sigan teniendo injerencia y relevancia en la vida política del país, o bien, si es que el nuevo gobierno priista deja de lado esa forma de hacer política y reforma sus bases institucionales para responder a las nuevas exigencias que se presentan dentro de un contexto muy diferente al que se tenía en sus años de gran éxito corporativo.

2.1 Reforma político electoral de 1996.

Como antes se pudo notar, el corporativismo es un mecanismo antidemocrático debido a que fija en unos cuantos el monopolio de la representación, en este caso, de los trabajadores en unos cuantos líderes de sus diferentes organizaciones, de los campesinos, de los trabajadores del Estado y de sindicatos obreros. El proceso democratizador en el país surgió gracias al papel tanto de los sindicatos como de los movimientos sociales reivindicativos que lucharon para hacerle frente al gobierno autoritario del partido en el mando, el cual reprimía e ignoraba a las demandas que acontecían en los sectores no alineados. Es importante destacar el papel que jugaron estos actores en este proceso debido a la búsqueda de autonomía o libertad en los distintos ámbitos en los cuales se desarrollaban lo cual abrió el paso a que se lograran crear mecanismos formales -en el sentido de legalidad- donde se buscó atender y dar respuesta a estas demandas de la sociedad.

Este proceso se vio marcado con las Reformas Políticas que se llevaron a cabo a partir de 1977. Cabe destacar que una reforma política hace referencia a la “transformación de instituciones políticas y/o en el campo de la actividad del Estado llevada a cabo conscientemente y de acuerdo con un plan”²⁷, es decir, esta reforma parte de una reforma de carácter institucional estructural y se refiere en primer momento a la forma de actuar del Estado y del propio gobierno, entonces se puede decir que busca hacer una adecuación y también busca actualizar a los propios actores políticos que se encuentran dentro del sistema.

En ese mismo sentido se distingue de una Reforma de Estado ya que esta “supone una adecuación del sistema de gobierno”²⁸ entonces cabe añadir para tener una buena diferenciación de ambas que la reforma política busca realizar ajustes en el sistema político y dentro de ella se encuentran enmarcadas una serie de políticas públicas que van dirigidas a la obtención de dicha adecuación o de ciertas metas o fines que se busquen obtener con ella. Es por lo que en 1977 bajo el discurso de tener en cuenta una mayor presencia de las minorías en la vida política nacional para que tuvieran una convivencia política con las mayorías, se

²⁷ Peter Glotz y Rainer-Olaf Schultze. “Reforma” en *Diccionario de Ciencia Política, Tomo II J-Z* (México: Editorial Porrúa-Colegio de Veracruz, 2006)

²⁸ Alejandro Favela y Roberto Ortiz, “Las reformas políticas mexicanas, 1977-2014” en Miguel González y Alberto Escamilla coords. *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2015), p. 23

abrieron nuevos mecanismos que facilitaron esta entrada de actores nuevos en lo político. Es por ello que con el gobierno de José López Portillo se puso en marcha una reforma política²⁹.

Esta primera reforma la considero de gran relevancia para ser mencionada en este trabajo porque mediante ésta, se estaban liberando estructuralmente caminos distintos de participación política que no correspondían en lo absoluto con la forma tradicional de hacer política llevada a cabo por el partido dominante en sus años de gran poder. De esta forma se tenía una diversidad de actores que ya no eran pertenecientes únicamente a la base social del PRI. La apertura democrática no tuvo resultados inmediatos ya que incluso bajo su implementación se seguían teniendo controles dentro de los organismos electorales, pero gracias a esta idea de mayor participación ciudadana existía una legitimación para el gobierno en la percepción popular. El sistema autoritario abría nuevos caminos para que una pluralidad participara en la escena política nacional y cabe destacar que “todo avance jurídico e institucional tiene como base la votación que emiten los ciudadanos, ya que ellos son los que le dan vida a esa Reforma Política con su participación”³⁰.

Un segundo gran momento que considero importante destacar es durante el periodo de 1994 ya que las reformas políticas en este periodo generaron que el órgano federal encargado de realizar y validar las elecciones, es decir, el Instituto Federal Electoral -creado en 1990 como resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el cual estaba bajo el mando del Secretario de Gobernación- gozara de autonomía frente a los controles gubernamentales al nombrarse la figura de los "Consejeros Ciudadanos"³¹, los cuales eran representantes de los partidos en dicho instituto pero al no estar sujetos a los mismos redujeron la capacidad partidista en la injerencia dentro del instituto en los tiempos electorales. Es decir, se les quitó a los partidos políticos un mecanismo para tener el control sobre el órgano electoral con los consejeros ciudadanos ya que éstos no respondían a intereses partidistas en su labor electoral.

²⁹ Ibid. p. 24

³⁰ Ibid. p 27

³¹Instituto Nacional Electoral, “Historia del Instituto Federal Electoral”, Instituto Nacional Electoral sitio oficial,
<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Este proceso de autonomía en ámbitos de instituciones electorales aunado a la implementación del modelo económico neoliberal debilitó al sector sindical corporativo ya que, con este nuevo modelo se llegaron a privatizar empresas en buena parte de los sectores de la industria mexicana. Así mismo cabe recordar la desaparición de algunos sindicatos más combativos y de aquellos que tenían una línea diferente a la oficialista. De esta forma los trabajadores veían como sus organizaciones de defensa caían en desuso ante la competencia internacional³².

El tercer momento de gran importancia lo considero el de 1996 con Zedillo, donde se da una Reforma de Estado la cual iba encaminada a la autonomía de los órganos electorales, de la elección popular del Jefe de Gobierno y de los Delegados del Distrito Federal, lo cual fue un proceso que favoreció y facilitó la democratización del país, del sistema y de los procesos electorales que serían difíciles -mas no imposibles- de manipular en la vida electoral para la obtención de cargos públicos. El primer momento donde se hizo presente la apertura a estos nuevos sectores fue en las elecciones de 1997 donde el PRI perdió por primera vez en la historia la mayoría en el Congreso generando una legislatura pluripartidista³³, de esta forma también se consolidó un partido de oposición en el cargo de la jefatura de gobierno de la capital del país.

Así mismo considero que es importante destacar algunos aspectos de relevancia en el sentido de la ampliación de participantes en la vida política del país, ya que también hubo un impacto en la conformación de la Cámara de Diputados y de Senadores ya que se adoptó la figura de la representación proporcional con el fin de generar equilibrio de los representantes de los partidos políticos. Es decir, se buscó acabar con la sobre representación de algunos partidos, de que existiera un partido dominante que por sí solo pudiera llegar a aprobar

³² Favela y Ortiz, "Las reformas políticas mexicanas, 1977-2014" en Miguel González y Alberto Escamilla coords. *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2015), p. 33

³³ Revista Siglo Mexicano, "1997. Las elecciones federales" en Cursos INEA Conevyt, http://201.175.23.5/cursos/mexico/contenidos/recursos/revista2/1997_1.htm

reformas y se abrió de esta forma un mecanismo de equilibrio con nuevos partidos y actores políticos y sus respectivas demandas dentro de las Cámaras.

También permeó a los partidos políticos los cuales ahora serían reconocidos como “una forma de agrupación política nacional que podía llegar a participar en los procesos electorales federales suscribiendo y registrando ante la autoridad electoral un acuerdo de participación de partido político”³⁴. De esta forma los sectores y bases sociales podían tener más opciones para elegir a sus representantes y gozar de una mayor libertad partiendo del desencanto existido con el partido dominante debido a los descuidos y olvidos a los sectores obreros, las crisis económicas y la prominente alza de movilizaciones que denunciaban las prácticas autoritarias de gobierno.

En este sentido como reflexión de este apartado considero a la reforma de 1966 como la más relevante en este estudio corporativista porque, como ya se mencionó, buscó reforzar a autonomía del instituto encargado de dirigir y validar las elecciones. Se le quitó el poder que tenía el Ejecutivo sobre él y generó que la ciudadanía formara parte de la Institución y abrió una etapa nueva donde el voto fue un mecanismo usado de manera legítima y real en las elecciones en esta etapa democratizadora del país ya que los consejeros pertenecientes a la sociedad civil ya no amañaron las elecciones ni los votos de la ciudadanía. Así mismo funcionó como un factor de competencia real y equitativa, lo cual se vio reflejado en las elecciones presidenciales del 2000 donde se mostró que, al menos en esa etapa, el corporativismo del partido inclinó su balanza hacia otras opciones o incluso se alejó del mismo partido.

Así mismo con las reformas electorales de 1977 hasta 1996 se avanzó de forma paulatina y se pudo incorporar a fuerzas políticas significativas de izquierda que en otros momentos de la política estaban excluidas de la contienda electoral, así como la creación de

³⁴ Moisés García et. al., "Las reformas electorales a nivel federal en México" *El Cotidiano* núm. 166 (2011), p. 84 en <https://www.redalyc.org/pdf/325/32518423009.pdf>

instituciones electorales especializadas y autónomas (IFE y TRIFE) que brindarían certidumbre e imparcialidad para dirimir los conflictos electorales³⁵.

En 1990 la consolidación gradual de las reformas que buscaron garantizar que los procesos electorales fueran libres y justos -sobre todo en el ámbito federal- dificultó que los líderes sindicales pudieran controlar el comportamiento electoral de sus afiliados, particularmente en las grandes ciudades, donde estos últimos están sumamente dispersos en medio de una población urbana heterogénea³⁶.

La democratización en México fue un proceso paulatino, que atravesó varias etapas, y que fue dirigido por la élite política. Se observó un periodo de liberalización política -en 1986 a 1999- que condujo a una etapa de democratización, instaurada y vigente desde el año 2000. Más que un proceso democratizador, puede ser considerado como liberalización política ya que es una opción para las elites autoritarias que quieren permanecer en el poder y que responden a las demandas de liberalización política mediante la ampliación de espacios para la acción libre de los individuos y grupos³⁷. De alguna forma la élite mexicana le abrió el paso a actores nuevos que se encontraban enmarcados dentro del mismo sistema y que respondían a los mismos intereses, hubo una rotación de viejos actores por nuevos que continuaban con las viejas prácticas del priismo.

2.2 Transición en la presidencia, cambio del PRI al PAN, ¿seguimiento del corporativismo o abandono de este?

Las reformas político electorales antes mencionadas favorecieron el escenario para que más actores tuvieran relevancia en las elecciones, para que los ciudadanos pudieran elegir a sus representantes, además de debilitar al corporativismo y fueron punta de lanza en la búsqueda

³⁵ Carlos Briseño et. al., "La reforma política del Distrito Federal de 1986-1996/1997: avances y tareas pendientes" p. 55, en *Acta Republicana Política y Sociedad* núm. 8 (2009), http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08_5.pdf

³⁶ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., "El sindicalismo y la democratización en México" p. 807 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

³⁷ Roberto Martínez, Danizú De Lara, et. al., "El sindicalismo mexicano durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006): la democratización y sus efectos en el sistema corporativo", en *Amérique Latine historie y Mémoire* núm. 26 *Réalités et défis du syndicalisme en Amérique latine* (2013), <https://journals.openedition.org/alhim/4809>

de transitar a un modelo democrático participativo a nivel nacional, lo cual sirvió de contexto para que en las elecciones del 2 de julio del año 2000, el partido que había gobernado a partir del régimen surgido de la revolución, perdiera las elecciones presidenciales y le cediera el poder al partido de oposición de derecha PAN.

Las incógnitas que surgieron para la sociedad con este nuevo gobierno podían encaminarse hacia saber si se transitaría a un modelo verdaderamente democrático y se abandonarían las prácticas corporativas del Estado con los sectores organizados, si se dejarían atrás esas formas de hacer política que habían llevado a cabo los priistas y que habían perfeccionado al paso de los años. Por ello el gobierno de Vicente Fox se encontraba frente a un escenario con grandes desafíos por lidiar a lo largo de su sexenio, ya que como se sabe, los sindicatos en ese momento representaban un factor real de poder por parte del PRI. De esta forma existía un dilema durante este periodo, el cual hacía referencia a confrontar a los viejos sindicatos que aún eran parte de la base del PRI o adoptar una postura más laxa y con ello generar conciliación de intereses entre el nuevo gobierno y los viejos sindicatos corporativistas para evitar conflictos como huelgas o parones en sus respectivas industrias lo cual generaría desestabilización política, económica e incluso social durante su gobierno. Por esta razón es que “la decisión de la administración de Vicente Fox de adoptar una actitud conciliadora en la relación con los sindicatos aliados del PRI ayudó a evitar un conflicto de gravedad”³⁸.

Durante su campaña electoral Vicente Fox prometió renovar el sistema laboral, cambiar la ley laboral y democratizar la vida interna de los sindicatos³⁹ por esta razón firmó un documento con sindicatos independientes y con los que no correspondían a la base del PRI, principalmente con sindicatos pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores con los cuales se acordaba responder a las principales demandas de este sector sindical, éste se

³⁸ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., “El sindicalismo y la democratización en México” p. 797 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

³⁹ Roberto Martínez, Danizú De Lara, et. al., “El sindicalismo mexicano durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006): la democratización y sus efectos en el sistema corporativo”, en *Amérique Latine histoire y Mémoire* núm. 26 *Réalités et défis du syndicalisme en Amérique latine*, (2013), <https://journals.openedition.org/alhim/4809>

llamó los “Veinte compromisos para la libertad y la democracia sindical” en el cual, como su nombre lo indica, se pretendía democratizar este sector y liberarlo de los controles que ejercía el Estado en el nombramiento y representación de sus intereses. Estos compromisos se dividían en cuatro partes importantes las cuales iban encaminadas en primer momento en Condiciones de trabajo dignas y justas, Democracia sindical, Contratación colectiva legítima y la Justicia laboral⁴⁰.

Este mecanismo formal hubiera sido un arma importante a la hora de intentar acabar con las prácticas corporativas del gobierno, pero la realidad superó a este contexto de efervescencia democratizadora debido a que se pudo notar el poder que aún poseían los viejos sindicatos y luchar contra ellos significaba un peligro latente para el gobierno. Es por ello que la decisión estratégica del gobierno de aliarse con los afiliados al Congreso del Trabajo -que durante la historia fue un aliado eterno del PRI- lo obligó a dejar de lado su respaldo a la exigencia de diversos sectores sociales a favor de reestructurar, como parte de un cambio democrático más amplio y se centró en seguir las viejas prácticas tradicionales corporativas.

Así mismo el entonces presidente Fox, “prefirió evitar cualquier riesgo y problemas dentro de su gobierno y además de aliarse a sindicatos pertenecientes al Congreso del Trabajo, forjó una alianza con la CTM”⁴¹. Con esto se pudo notar que la decisión por alinear a los sectores sindicales corporativos tradicionales del país generó que las ambiciones antes previstas por la democratización sindical quedaran en el olvido. De esta forma se siguieron utilizando los mecanismos legales que le brindaban al Estado la capacidad de influir en los sindicatos como había estado sucediendo a lo largo de la historia del PRI. Las viejas formas de relacionarse el Estado con los sindicatos y organizaciones seguían intactas y sólo se cambió de administración a cargo del Ejecutivo.

A partir de este periodo se puede hablar que “el cambio de tipo de reglas dentro del sistema de las relaciones entre el Estado y los sindicatos han sido mínimas o nulas, de modo

⁴⁰ Unión Nacional de Trabajadores Documentos básicos, “Compromisos de Fox con el sindicalismo”, Unión Nacional de Trabajadores, <http://unt.org.mx/docs/comprfox.htm>

⁴¹ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., “El sindicalismo y la democratización en México” p. 815 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

tal que inclusive la representación de organizaciones sindicales se vio reducida de manera considerable”⁴² con excepción de dos nuevos actores en forma de sindicatos que buscaban hacerse del monopolio corporativista, estos sindicatos eran el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y por otro lado los sindicatos de trabajadores y académicos de universidades como la UNAM y de otras instituciones a nivel superior los cuales eran próximos al partido de izquierda.

Abordaré el tema del SNTE debido a que este sindicato ha sido una muestra de adaptabilidad a las nuevas condiciones que se presentaban dentro del sistema e incluso del régimen político mexicano, este éxito radicaba por varias razones, entre las cuales puedo destacar que podía ser -y lo fue- utilizado con fines electorales, debido a su presencia nacional, al alto nivel de sindicalizados y del gran nivel de disciplina de sus afiliados. Así mismo un factor determinante fue la gran capacidad por parte de sus dirigentes para acceder a arreglos y acuerdos políticos con distintos actores y no pertenecer a una única alianza partidaria, el no estar sujetos a partidos y poder negociar según se requiriera y con ello pudieran negociar con quien mejor les pagara.

Donde se puede observar de mejor manera esta relación corporativa del SNTE con el PAN es justamente en el contexto de los finales del gobierno de Fox cuando se preparaban las siguientes elecciones, las cuales, según distintas encuestas, se presentaría como una de las más reñidas y cerradas en el puesto de Presidente⁴³, de esta forma y bajo este contexto, un sindicato con una gran base de afiliados y representación sectoriales podría ser pieza clave para el momento de elegir al candidato ganador, tomando en cuenta que el SNTE se compone por 56 secciones que están distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional y se dividen en siete mil delegaciones⁴⁴. Así mismo considero relevante mencionar el grado de autonomía

⁴² Ibid. p. 800

⁴³ 'El Universal' otorgaba tanto a López Obrador, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), como a Felipe Calderón, del Partido de Acción Nacional (PAN), un 36% de las preferencias electorales de los mexicanos. Por su parte el periódico 'La Crónica' y la firma de sondeos BGC Beltrán & Asociados, sostenía que López Obrador y Calderón empatarían con un 35% de los sufragios. Por su parte la encuesta difundida por 'Excélsior' y la encuestadora Parametría, daba una escueta ventaja al aspirante del PRD (35,5%) sobre el del PAN (34,4%).

⁴⁴ Aldo Muñoz et. al., "Escenarios e identidades del SNTE: entre el sistema educativo y el sistema político", en *Revista mexicana de investigación educativa Vol. 13, núm. 37* (2008)

de la que gozaba este sindicato ya que desde 1992 el SNTE había cancelado su afiliación colectiva al PRI lo cual no lo mantenía unido de una manera tan profunda a ningún partido, sino que, como ya se mencionó, sólo por intereses⁴⁵.

Cabe destacar el poder del que gozaba el magisterio con Elba Esther, quien conservó el control del aparato sindical gracias al respaldo activo del gobierno de Fox a dicha líder sindical quien aseguró con ello la lealtad de esa parte de la burocracia corporativa⁴⁶. Se podía notar que el poder y la influencia política de Gordillo era tan grande que pudo conformar un partido propio en 2005 el cual fue el Partido Nueva Alianza, con el cual para la elección que se avecinaba en 2006 pudo contar con un candidato a la presidencia propio y también compitió en los diversos puestos que se pondrían a elección. Como ya se mencionó, las encuestas predicaban una elección muy cerrada, por lo cual, se menciona que al ver tal situación, pudo haber un tipo de arreglo entre el PAN y la dirigente del SNTE debido a que “Gordillo instruyó a los miembros del sindicato a dividir su voto para apoyar la candidatura presidencial de Calderón sin dejar de elegir a los candidatos del PANAL”⁴⁷, de esta forma se apoyaría la candidatura presidencial sin dejar de lado su representación como blindarse para obtener el umbral⁴⁸ para seguir teniendo el registro del partido y poder seguir gozando de los beneficios que éste le pudiera brindar.

De esta forma y a pesar del apoyo recibido, el candidato del PAN Felipe Calderón logró una victoria con el 35,88% (14,98 millones de votos) frente al 35,31% (14,74 millones) obtenido por su adversario López Obrador⁴⁹. Con lo cual ese margen tan reducido de victoria se le puede atribuir en buena medida al apoyo que recibió del sindicato. Este hecho le valió

<http://www.comie.org.mx/v1/revista/visualizador.php?articulo=ART37002&criterio=http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v13/n037/pdf/RMIE37002.pdf>

⁴⁵ Armando Rendón, “Alternancia en el gobierno y continuidad del régimen sindical” p. 88, en *Estudios políticos* núm. 28 sexta época (2011), <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37516/34080>

⁴⁶ Ibid. p. 97

⁴⁷ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., “El sindicalismo y la democratización en México” p. 811 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

⁴⁸ Dicho umbral era el recibir mínimo el 2% de votos de la elección.

⁴⁹ Francesc Relea, “236.006 votos dieron finalmente la victoria al candidato panista Felipe Calderón” El País, https://elpais.com/diario/2006/07/07/internacional/1152223202_850215.html

a Elba Esther y a sus aliados un pago de este favor mediante el “control de facto sobre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la acaudalada Lotería Nacional y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”⁵⁰.

Además, al tener mayor influencia y gozar de más poder en cada ocasión, su fuerza política favoreció su posición frente a los intentos por buscar reformar la educación pública del país, o de la modificación de sus reglas, con ello se puede observar también la capacidad de la cual gozó el sindicato para poder tener incidencia en la agenda pública del país, en las políticas públicas mismas y hacer notar que durante su gobierno Calderón cedió ante Gordillo, ya que “prefirió ignorar una larga historia de conflictos internos y denuncias de corrupción en la administración de cuotas sindicales y licencias con goce de sueldo de delegados sindicales del SNTE”⁵¹.

También el poder corporativo se puede ver en conflictos con sectores sindicales, un primer caso relevante de mencionar es el conflicto con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, donde se desconoció el nombramiento de la llegada a la dirigencia de Napoleón Gómez Urrutia debido a cuestiones que se mostraban ilegales frente a los estatutos interinos del sindicato, además de ello había un choque de intereses por parte del gobierno y del sindicato, como el reaccionar a recortes salariales con huelgas y paros debido a que el aumento en los minerales podía generar que se incrementaran los mismos⁵². Así mismo el problema se vio acrecentado debido a inconsistencias en el caso y acusaciones, pero no sirvió como algo suficiente para desacreditar al líder sindical y generar la división del sindicato.

⁵⁰ Ricardo Raphael, *Los socios de Elba Esther* (México: Planeta, 2007) p. 298-299

⁵¹ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., “El sindicalismo y la democratización en México” p. 812 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

⁵² Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones* trad. Lucrecia Orensanz, (México: FLACSO México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013) p. 96

El conflicto entre la administración de Fox y el sindicato minero “puso en evidencia la ineficiencia de los viejos métodos de control del Estado sobre el movimiento sindical”⁵³. Un aspecto que considero importante destacar dentro de este conflicto entre el gobierno y el sindicato es que se buscaba que el cargo de líder sindical siguiera bajo el nombramiento de Napoleón Gonzáles Urrutia quien era hijo del anterior dirigente Napoleón Gómez Sada y se puede notar que “la reelección es sólo uno de los rasgos definitorios del corporativismo viejo y nuevo corporativismo, se practica con diversos procedimientos, como el relevo dentro de las mismas camarillas en sindicatos, el reemplazo con hijos o familiares, allegados y socios”⁵⁴ lo cual hace que continúe habiendo un factor real de poder dentro del sistema político de manera continua.

Así mismo con Calderón se observa también que durante su periodo de gobierno se siguió con el control corporativo sindical en el conflicto con el Sindicato Mexicano de Electricistas, el cual tuvo sus raíces en el desconocimiento por parte del Estado en elecciones internas de dirigente, las cuales se llevaron a cabo en 2009 y resultó triunfador -y obtuvo su reelección- Martín Espinoza Flores con un margen mínimo de 352 votos⁵⁵ lo cual fue impugnado por su rival y los llevó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que revisaran el proceso electoral interno del sindicato. Esto sirvió como una razón suficiente al presidente para declarar extinta a Luz y Fuerza del Centro⁵⁶ con lo cual se vio reflejado el control corporativo en el sentido del reconocimiento de un sindicato y la facultad para crear o desaparecerlos.

⁵³ Roberto Martínez, Danizú Lara, et. al., “El sindicalismo mexicano durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006): la democratización y sus efectos en el sistema corporativo”, en *Amérique Latine historie y Mémoire* núm. 26 *Réalités et défis du syndicalisme en Amérique latine*, (2013), <https://journals.openedition.org/alhim/4809>

⁵⁴ Armando Rendón, “Alternancia en el gobierno y continuidad del régimen sindical” p. 103, en *Estudios políticos* núm. 28 *sexta época*, (2011), <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37516/34080>

⁵⁵ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook trad. Lucrecia Orensanz, *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*, (México: FLACSO México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013) p.102

⁵⁶ *Diario Oficial de la Federación* 11 de octubre de 2009. “DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro”.

También se benefició al sector empresarial con políticas que los favorecían, los ponían en mejores condiciones frente a los trabajadores, así mismo mantuvo una relación corporativa con sus principales aliados los cuales se encontraban organizados en el Consejo Coordinador Empresarial y la Coparmex. Se puede observar cómo es que ahora el gobierno hacía de lado las demandas de trabajadores y de sectores populares para alinearse a los intereses empresarios, los cuales gozaban de poder y relevancia en la toma de decisiones en este caso a nivel nacional y lo cual le podía brindar estabilidad económica al país con la cual se legitimaban sus prácticas proempresariales.

En este apartado se observa que durante este periodo de alternancia -a falta de mecanismos que cambiaran las relaciones tradicionales- no hubo una tan anhelada reestructuración política en lo que había realizado el PRI a lo largo de su historia, sino “apenas una alternancia de partidos en el poder”⁵⁷. También el lograr un acercamiento con estas bases sociales tan arraigadas al partido dominante del país se puede ver como un logro durante el primer gobierno panista, debido a que como ya se mencionó, no se tocaron estructuras de manera agresiva lo cual benefició el tema de la gobernabilidad del país y se mantuvo el estatus quo en este tipo de relaciones.

Así mismo la alternancia en el gobierno presentaba un ambiente favorable para que existieran mayores condiciones en el sentido de “ejercer presión para que se removieran los controles legales en la formación de sindicatos, así como de la libre elección de sus líderes y en sus derechos laborales, también para responsabilizar de manera más directa a los funcionarios de gobierno por su papel en la administración de la legislación laboral”⁵⁸.

Por último, se puede reconocer el mantenimiento de mecanismos legales y capacidades del Estado para continuar con un papel activo en la vida sindical del país, ejemplos se ven expresados en los conflictos antes expuestos con el SME y el SNTMMSRM

⁵⁷ Armando Rendón, “Alternancia en el gobierno y continuidad del régimen sindical” p. 72, en *Estudios políticos* núm. 28 sexta época, (2011), <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37516/34080>

⁵⁸ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, et. al., “El sindicalismo y la democratización en México” p. 800 en *Foro Internacional* vol. LII núm. 4 210 (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113>

que muestran la tradición de prácticas autoritarias que se mantenían en las relaciones laborales aun cuando se había alcanzado la democracia electoral.

2.3 Gobierno de Enrique Peña Nieto, regreso del PRI a la presidencia, ¿continúa el corporativismo con los sindicatos oficiales?

Los gobiernos de Fox y Calderón dejaron intactas las estructuras corporativas sindicales del PRI, con lo cual, no es una novedad que este partido pudiera regresar tras doce años a la presidencia del país -referido claro a los dos sexenios panistas de 2000 a 2006 y de 2006 a 2012- además su candidato Peña Nieto, venía con un gran respaldo de los grupos de las cúpulas del poder, así como de algunos sectores de la ciudadanía.

Es importante mencionar que con la administración de Calderón se abrió la posibilidad de que se aprobaran iniciativas nuevas presentadas en materia laboral, con lo cual se abrió el paso a un mecanismo que “le facilitaba presentar una iniciativa preferente”⁵⁹ que debía ser votada en un periodo extraordinario no mayor a treinta días. Tenía como puntos principales los de “flexibilización laboral, el pago por hora, la contratación por terceros, a los que abiertamente se han opuesto el movimiento obrero, así mismo contiene también puntos como la transparencia, la democratización y la rendición de cuentas por parte de los sindicatos”⁶⁰. Esta reforma como ya se mencionó, tenía implicaciones de beneficiar a los sectores empresariales, y sus intereses que eran velados por los gobiernos panistas mediante sus medidas y políticas proempresariales, de esta forma se desprotegía a los trabajadores y a la capacidad de los sindicatos en su formación debido a la flexibilización laboral mediante la firma de contratos de trabajo eventuales o contratos en blanco.

Así mismo en esta iniciativa presentada se buscaba la democratización sindical, la transparencia y rendición de cuentas, lo cual significaría un verdadero cambio en el modelo corporativo sindical del país, debido a que con estos mecanismos podía existir una alza en las exigencias dentro de los sindicatos en los temas referidos a la elección de dirigentes con lo cual los dirigentes impuestos o más apegados al gobierno que usaran mecanismos

⁵⁹ Secretaría de Gobernación, “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política” en *Diario Oficial de la Federación* 9 de octubre de 2012. Haciendo énfasis en la Reforma Constitucional al artículo 71.

⁶⁰ s/a “Calderón envía iniciativas preferentes con Informe de Gobierno” Excelsior, <https://www.excelsior.com.mx/2012/09/01/nacional/856843>

antidemocráticos o dañaran al sindicato podían ser removidos de su puesto y cuestionados por las bases. No es sorpresa que “por este peligro el PRI, el PANAL y el Partido Verde Ecologista rechazaran las propuestas a transparentar el mundo sindical”⁶¹.

También es importante mencionar que el Congreso del Trabajo -un actor corporativo de gran importancia a lo largo de la historia- amenazó con boicotear la reforma laboral argumentando que “la democracia, la rendición de cuentas y transparencia sindical eran inconstitucionales”⁶², esta resistencia como ya se mencionó se debió a que se amenazaban los viejos mecanismos medulares de los sindicatos corporativos al hacer votaciones directas y secretas de dirigentes y se necesitaba la aprobación de al menos tres cuartas partes de la base sindical para que la elección fuera válida. De esta forma el gobierno de Peña Nieto apoyó esta versión de iniciativa posicionándose a favor de la transparencia sindical, y advirtió que “esta debía de darse sin violentar la autonomía de los sindicatos”⁶³. Con lo cual el acuerdo político entre el PRI y el PAN dio como resultado que la iniciativa preferente presentada por el gobierno saliente de Calderón fuera aprobada.

A pesar de ello una cuestión destacada es que de nuevo existe un regreso en el tipo de relaciones entre algunas centrales y el gobierno como es el caso de que “la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), y de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) hacían presente su compromiso de mantener la paz laboral, y ratificarle su apoyo en los cambios estructurales impulsados por su administración”⁶⁴. Derivado de esta situación se puede inferir que algunos sectores buscan su reacomodo en las estructuras de poder, hay viejas estructuras que han quedado atrás y con la llegada de nuevos gobiernos se

⁶¹ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook trad. Lucrecia Orensanz, *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*, (México: FLACSO México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013) p. 123

⁶² Ibid. p. 127

⁶³ Redacción Aristegui Noticias, “Transparencia sindical, sin 'violentar' autonomía: Peña Nieto” Aristegui Noticias, <https://aristeguinoticias.com/undefined/mexico/transparencia-sindical-sin-violentar-autonomia-pena-nieto/>

⁶⁴ Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “El sector obrero ratifica su alianza con el Presidente Enrique Peña Nieto: CROC y CROM” Gobierno de México, <https://www.gob.mx/stps/prensa/el-sector-obrero-ratifica-su-alianza-con-el-presidente-enrique-pena-nieto-croc-y-crom>

presentan sectores organizados los cuales pretenden llenar ese vacío que se abría por los cambios de administraciones.

Así mismo un mecanismo antes utilizado por el gobierno para mostrar el apoyo de los sindicatos hacia el partido oficial era la que se presentaba en la marcha del 1º de mayo donde los sectores que se encontraban al margen del gobierno marchaban en muestra del apoyo hacia el gobierno, hacia las políticas económicas y reafirmaban la alineación de éstos al gobierno. Es por ello que en 2013, una situación parecida aconteció dando como resultado que en la residencia oficial presidencial, el entonces presidente convocara a representantes de las centrales obreras de las bases históricas del PRI -como la CTM, la FTSE y la CROC- y algunos de los sindicatos independientes -como el líder de los telefonistas, Francisco Hernández Juárez y del Sindicato de la UNAM, Agustín Rodríguez-, junto con dirigentes de las organizaciones patronales, para festejar logros de su política laboral. “También se habló de hacer *un pacto*, para ampliar las oportunidades laborales”⁶⁵. Es por ello que, con esta muestra de continuas relaciones con los sectores corporativos, se puede notar el mantenimiento de las relaciones que dominó el PRI durante tantos años.

Así mismo durante el gobierno de Peña Nieto, se trabajó en contra de la dirigente sindical del SNTE Elba Esther -la cual fungió papeles importantes en las administraciones anteriores y que había dejado de apoyar al PRI- ya que comenzó a atacar a dicha dirigente mediante la designación del nuevo titular en la Secretaría de Educación Pública a Emilio Chuayffet⁶⁶, el cual tenía un historial de conflictos con la entonces dirigente sindical con lo que se presentaba un ambiente de tensión entre estos actores, así mismo se mostraba adverso para seguir consiguiendo logros políticos de Elba Esther como los que había gozado durante los gobiernos panistas.

Es por ello que un acontecimiento marcó el fin de los logros de la dirigente sindical, debido a que “la convocatoria a la XXXVI sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE para decidir la estrategia para luchar contra la reforma educativa, terminó por inclinar

⁶⁵ Martín Esparza, “Una nueva central sindical entró en acción” Frecuencia Laboral, <http://www.frecuencialaboral.com/primerodemayo2013nuevacentralsindical.html>

⁶⁶ Uno Internacional, “Emilio Chuayffet es el nuevo titular de la SEP” UNOi, <https://mx.unoi.com/2012/12/01/emilio-chuayffet-es-el-nuevo-titular-de-la-sep/>

la balanza contra Gordillo”⁶⁷ ya que, sirvió para poder tomar acciones contra ella, ya que al ir contra el gobierno y debido al pasado con el que contaba -además de haber dejado al PRI en las elecciones del 2000- se decidió tomar cartas en el asunto y atender las demandas de justicia por la corrupción de esta líder sindical durante tanto tiempo, lo cual sirvió como medio también para mostrar la poca tolerancia del nuevo gobierno a sindicatos que fueran contra las medidas que se implementarían en la nueva administración.

Estos actos contra Gordillo contaron con un amplio respaldo por parte de la ciudadanía debido a la percepción tan negativa que se tenía de esta líder sindical por los escándalos y denuncias de corrupción, así como su gran influencia en la educación mexicana. “Este ejemplo del SNTE también muestra de manera más destacada como es que los poderes sectoriales seguían influyendo en la agenda pública”⁶⁸. Esto muestra que los líderes sindicales, así como los sindicatos, cuando dejan de servirle al gobierno o se vuelven de menor relevancia para la obtención de ejercer un poder de facto en los sectores, pierden cualquier instrumento para poder continuar en la vida política del país.

En los gobiernos de alternancia panista se pudo observar el mantenimiento de las relaciones que tenía el Estado con los sindicatos de tradición priista ya que siguieron alineados al gobierno y con ello mantenían sus privilegios los líderes sindicales, sólo existieron nuevos actores que ocuparon los espacios vacíos que se dejaron gracias al cambio de gobierno. De esta forma surgieron nuevos actores relevantes y sindicatos que seguían siendo corporativos. El Estado también mostró el seguir haciendo uso de las facultades metaconstitucionales en asuntos sindicales con la misma Secretaría del Trabajo y Previsión social para, como en los viejos tiempos priistas, seguir teniendo injerencia directa en la vida interna y registro de sindicatos, así como su desaparición.

El dejar intactas las estructuras corporativas del PRI valió para que pudieran reorganizarse y con ello tener fuerza para las elecciones de 2012 y pudieran ser un arma electoral de gran relevancia que pudiera llevar de regreso al partido a la presidencia. Por esta

⁶⁷ Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook trad. Lucrecia Orensanz, *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*, (México: FLACSO México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013) p. 85

⁶⁸ *Ibid.* p. 87

razón no resulta extraño que el partido siguiera usando este mecanismo corporativo y que se siguiera persiguiendo a los sindicatos que habían actuado en contra de este.

Capítulo III

3.- Cambio de gobierno e implementación de un nuevo modelo en el país.

En este capítulo se tendrá en cuenta el nuevo gobierno conformado por un partido de oposición diferente como lo es Morena, el cual compitió y ganó las elecciones presidenciales en 2018 debido a una serie de factores que abarcan desde la crisis de los partidos en el país hasta cuestiones referidas a una larga campaña electoral por parte del candidato ganador. En este sentido se estudiará la forma en como son percibidos o han sido tratados los sindicatos en el ámbito de las relaciones laborales para estar lejos de controles corporativos, cabe destacar que el nuevo presidente tiene una postura más progresista que los gobiernos anteriores y plantea un cambio de modelo en las reglas del juego así como de que a lo largo de su vida política ha sido más cercano a sindicatos independientes que luchan por obtener la democracia y libertades sindicales, con lo cual se hará una revisión si es que esto sigue siendo de esta forma o ha cambiado.

Así mismo, con este nuevo gobierno y con sus anteriores campañas electorales, se mantiene un discurso de combatir a la corrupción y los malestares que han dejado los gobiernos anteriores, con lo cual se plantea que existe un interés por reestructurar y cambiar la forma de hacer política. Sin embargo -como se ha notado con anterioridad- el corporativismo es un mecanismo que se encuentra enraizado en el sistema político mexicano y en algunos grupos y organizaciones se encuentra un factor real de poder con el cual el gobierno tendrá que lidiar y negociar para evitar desestabilización política. En este sentido se estudiará con base en momentos específicos el discurso que maneja acerca de la democracia y demandas sindicales en la búsqueda de eliminar o alejarse de los controles corporativos que son ejercidos tanto por partidos como por el poder Ejecutivo.

Sin embargo, en esta nueva coyuntura con el cambio de gobierno de forma democrática, se abre un nuevo espacio donde se pueda comenzar a gestar la separación del gobierno sobre las bases sindicales, o por el contrario como se ha visto con anterioridad, surgirán nuevos sindicatos y actores dominantes en la escena política nacional o actores que anteriormente existían, pero no eran relevantes, cobrarán mayor importancia.

3.1.- Posicionamiento respecto los sindicatos.

Esta revisión de la relación entre el presidente y los sindicatos se llevará a cabo en momentos electorales referidos a elecciones presidenciales con el fin de conocer cuál ha sido su postura

en las distintas elecciones donde participó y ver si existe coherencia o saber si hay contradicciones o cambios de postura frente al sindicalismo y la democracia sindical, así mismo cómo es que se han relacionado o si existen sindicatos afines a su partido o a su persona.

Es por esta razón que se puede retomar el manejo del discurso de Andrés Manuel López Obrador para observar su postura en este tema a lo largo de los años de campaña y ahora en estos primeros años de gobierno, es decir, dónde se encontraba posicionado discursivamente frente al tema de la libertad y la democracia sindical, al tema del corporativismo sindical en momentos electorales y discursos anteriores y contrastarlos con los que ha llegado a hacer en estos momentos de triunfo electoral y actual gobierno.

Primero cabe destacar las ideas expuestas por van Dijk y Mendizábal (1999) quienes mencionan que el discurso político como su nombre lo indica, hace referencia a temas políticos donde se tratarán temas relacionados a los sistemas políticos, ideológicos, institucionales, procesos políticos y actores en los eventos políticos. Es decir, y obviando por su nombre, el discurso político centra su atención en temas pertenecientes a su propia esfera de acción, es decir cuestiones que van encaminadas a la propia especialización de la política en la práctica.

Entonces, ¿por qué mencionar que se usará este mecanismo para este tema? Esto se debe a que en momentos electorales el político habla de sí mismo como candidato para que voten por él y las políticas que impulsa para cuando sea elegido⁶⁹ en este apartado, se centra el discurso en el ámbito referido al corporativismo principalmente a los sindicatos, ya que éstos han sido los que han favorecido con su cooptación y adhesión al gobierno para el manejo de políticas apoyo en una base social organizada y fuerte.

Por otra parte es relevante hacer mención que también se puede partir de un tema central en un discurso y no quedarse excluido a hablar sólo de él, sino que puede ser utilizado como base para tomar otros temas, es decir normalmente son combinados con otros campos sociales, en este caso se puede hablar del sindicalismo, el corporativismo y partir de estos

⁶⁹ Teun van Dijk e Iván Mendizábal, *Análisis del discurso social y político* (Quito: Editorial ABYA-YALA, 1999), p. 40

temas base se puede evidenciar la falta de democracia en este tipo de ordenamientos o se pueden mencionar las cuestiones referidas a las consecuencias que genera el llevar este tipo de prácticas en las relaciones del Estado con los sindicatos u otras organizaciones.

Teniendo esas premisas básicas se puede comenzar a estudiar en un primer momento el discurso como una consecuencia de la forma como López Obrador -en su papel de candidato- tomaría su postura en el tema sindical. En el año de 2005 parecía tener una postura que abriría las puertas a las demandas sindicales de tradición independiente o no corporativa en favor de la democracia dentro de sus organizaciones con un documento llamado los 50 Compromisos Para Recuperar el Orgullo Nacional⁷⁰ dentro de los cuales, en materia laboral se encontraban por un lado la distribución de los recursos en los sindicatos presentado en el punto 38 donde se proponía una reducción de salarios de altos mandos y que no ganaran más que el presidente, con lo cual algunos dirigentes reducirían también su ingreso sin afectar el de trabajadores de base y sindicalizados.

Así mismo en el siguiente punto se habla acerca del combate a la corrupción -el cual ha sido uno de los temas estandartes de sus campañas- con lo cual, dentro del corporativismo y sectores sindicales se abría la posibilidad de obtener el apoyo a esta propuesta dentro de sindicatos y sectores que promovían la libertad sindical y la transparencia de recursos para combatir a líderes sindicales afines al gobierno y que no promovían el bienestar de sus agremiados, es decir, se podía hacer uso de ese mecanismo para abandonar paulatinamente viejas prácticas corporativas de apoyos a candidatos o partidos con fondos sindicales.

Este punto discursivo dentro de dichos compromisos tuvo repercusiones positivas para su campaña debido a que para 2006 algunos sindicatos independientes y organizaciones campesinas manifestaron su adhesión a la candidatura de Andrés Manuel y también mencionaron que promoverían el voto en favor de él mediante sus bases a lo largo del país. Esto se debía a que el entonces candidato perredista podía establecer un proyecto alternativo de nación que implicaba un nuevo modelo económico, así mismo porque con él se podía promover una ley laboral que contara con el apoyo real de los trabajadores. Los sindicatos que se proclamaron en favor de su candidatura en ese momento fueron el Sindicato Nacional

⁷⁰ STUNAM, "50 Compromisos para Recuperar el Orgullo Nacional" Suplemento de Cultura Política Unión no. 3 sept 2005, <http://www.stunam.org.mx/8prensa/suppolitico/suppol3/suppol3-3.htm>

de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), el Mexicano de Electricistas (SME), el de la UNAM (STUNAM), de la industria nuclear, del Colegio de Bachilleres, la agencia de noticias Notimex, la Alianza de Tranviarios y el Barzón⁷¹.

En ese mismo año sus propuestas en materia laboral iban encaminadas al aumento salarial, el fomento de la creación y mantenimiento de empleos en el país en distintos sectores, también austeridad en la burocracia, también bajar salarios en los altos mandos para tener recursos en forma de ahorros, aparte criticó los privilegios que tenían los altos mandos y proponía que con ayuda de los trabajadores se levaran a cabo cambios a las leyes laborales, es decir, dentro de las mesas de negociación darle un mayor peso y mayor representación a las bases sociales de los sindicatos para conocer sus demandas⁷².

Sin embargo, cabe destacar que la postura de sus líderes sindicales fue de rechazo a una relación de carácter corporativo, además que en este nuevo modelo se tomarían decisiones de acuerdo con el apoyo y consentimiento de los trabajadores, ya no sería una relación de orden vertical donde las decisiones no serían cuestionadas por la base trabajadora y se acatarían de acuerdo a como fue pensado por el líder sindical o el propio gobierno, sino más bien horizontal donde participaran la mayoría en este proceso de toma de decisiones. A pesar de esto hay que tener en cuenta la naturaleza de la relación histórica entre este tipo de sindicatos y el PRD debido a cuestiones de posicionamiento político y libertades en los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven. Sin embargo, aún con este apoyo hacia su candidatura con estas organizaciones no se logró concretar ese proyecto ya que perdieron con una diferencia mínima y demás cuestiones referidas a un proceso electoral fue catalogado como polémico.

Yendo hacia el año 2009 y como resultado de un conflicto antes descrito en el capítulo anterior en el Sindicato Mexicano de Electricistas, López Obrador se proclamaba contra el

⁷¹ Carolina Gómez y Georgina Saldierna, "Sindicatos apoyan a AMLO", La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2006/05/05/index.php?section=politica&article=024n3pol>

⁷² Francisco Reveles, "Los proyectos políticos de los candidatos presidenciales en el 2006: las propuestas de gobierno", en Manuel Larrosa, Víctor Alarcón, Pablo Becerra coords, *Elecciones y partidos políticos en México, 2006* (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Centro de Estadística y Documentación Electoral, 2008), p. 98

manejo de información en los medios de comunicación que trataban a toda costa de destruir a un organismo gremial democrático y al cual le brindaba su respaldo absoluto. Agregó también: “Da rabia que repitan una y otra vez que los trabajadores del SME ganan mucho. Deberían comenzar por decir cuánto ganan ellos por desprestigiar”⁷³, también hizo mención de que el expresidente Felipe Calderón atacó a este sindicato dada su naturaleza combativa, pero que continuaba protegiendo a líderes sindicales de la “vieja guardia” como Elba Esther y Romero Deschamps del sector petrolero. Aunado a ello cabe destacar que dicho sindicato había mostrado su respaldo y apoyo al candidato de oposición y su proyecto que resultó vencido con lo cual se vislumbra el conflicto de intereses con estos sectores y el gobierno, así mismo como el uso de los controles corporativos ya antes expuestos.

Con referencia a lo anterior también hizo una crítica debido a una iniciativa en la búsqueda de reformar Petróleos Mexicanos con lo cual abría un camino para legalizar la impunidad por lo cual, la propuesta que manejaría junto a sus aliados sería una en búsqueda de acabar con los privilegios y las prebendas de los líderes corporativos corruptos como el caso del ya antes mencionado Romero Deschamps. Así mismo mencionó a que quienes encabezaban el movimiento disidente en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) no debían de perder de vista que Romero Deschamps tenía “toda la protección de Felipe Calderón, a cambio de que respalde la privatización de Pemex”⁷⁴.

De esta forma generó una denuncia en los medios y con los trabajadores para estar en contra de las relaciones corporativas, muestra de ello se presentaba dentro de estos acuerdos con los cuales se privilegiaba y se dejaban impunes las denuncias tanto de trabajadores como de la ciudadanía contra los actos de corrupción dados dentro de un sindicato o mediante los sindicatos. También del poder que el Ejecutivo seguía mostrando sobre los sindicatos para

⁷³ Andrea Becerril, “Deplora AMLO guerra sucia contra el SME en los medios”, La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2009/10/08/politica/005n1pol>

⁷⁴ Andrea Becerril, “Garantizan impunidad a líderes petroleros las iniciativas de Calderón y PRI: AMLO”, La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2008/08/17/index.php?section=politica&article=005n1pol>

posicionarlos en su lado mediante acuerdos que les brindaban alguna clase de beneficios sólo a líderes sindicales.

Una cuestión central dentro de este posicionamiento se encuentra en el discurso realizado en un mitin con trabajadores en el Estado de México en 2012 donde López Obrador también criticó el modelo que habían llevado a cabo los gobiernos de los últimos 30 años donde el trabajador resultó la víctima de un desmantelamiento de sus libertades y derechos laborales, así como la pérdida del poder adquisitivo en los salarios, es decir, se veló por su desprotección y se favoreció al sector empresarial en el sentido de que éstos obtuvieron beneficios a cambio de promover inversiones y de seguir con el apoyo económico dentro de los diversos ámbitos en los que se desenvolvían.

También se hace mención de que los logros dados con las luchas sociales laborales que históricamente se han visto materializadas dentro de la constitución se han ido perdiendo y esto impacta en la calidad de vida de las personas. También juzgó y criticó al modelo económico neoliberal ya que considera que en la práctica ha mermado las condiciones laborales de las personas y ha sido el responsable de una serie de malestares que han sido las dominantes en las relaciones laborales desde su implementación. Por ello presentó una serie de puntos que llevaría a cabo en caso de ser elegido presidente, y con eso se comprometía con trabajadores para reformar las relaciones laborales y abogar por la democracia y justicia sindical.

En este sentido también abordó el tema de la legalidad y justicia laboral, es decir, se propuso el actuar de acuerdo al marco legal que regula las relaciones laborales entre ambos sectores, así mismo se hizo presente el parar la persecución de líderes sindicales -una práctica muy común por gobiernos anteriores los cuales hicieron uso de mecanismos legales para atacar a sindicatos o líderes sindicales no alineados al gobierno para desaparecerlos o debilitarlos- y planteaba el no favorecer a nadie de manera facciosa al mismo tiempo de acabar también con el influyentismo y la corrupción en los juicios laborales que favorecían a los grupos más apegados a gobierno.

También en el segundo punto destacó la importancia de la promoción de la democracia y libertad sindical, esta consigna es muy importante debido a que como se ha

visto, a lo largo de la lucha sindical contra el corporativismo tanto democracia como la libertad sindical han sido demandas constantes por los sectores más alejados a los controles corporativos -o sea los sindicatos independientes- ya que con estos temas puede haber una libre elección de líderes sindicales con lo cual surge la idea de una representación real dentro de estas organizaciones sindicales ya no existirá la imposición de líderes que vayan de acuerdo a un gobierno o formen parte del partido en el mismo, así mismo podrán librarse de poderes que están por encima de ellos al momento de actuar políticamente o en su toma de decisiones, es decir, en su vida interna de cada sindicato.

Así mismo se hizo referencia a la cuestión de la transparencia sindical y la rendición de cuentas en el manejo de las cuotas que se obtienen de los trabajadores sindicalizados, es decir, se dejaría atrás el oscurantismo referente a cuotas sindicales y su manejo de recursos - que en algunos casos se especulaba llegaba a parar en campañas en pro de algún candidato- y también habría elecciones libres y secretas con lo cual ya no existirían represalias contra los trabajadores que no apoyasen a los candidatos impuestos o que siguieran la línea discursiva de los sectores “oficialistas” para el mantenimiento de los trabajadores y sindicato bajo el mando corporativo.

Como ya se venía perfilando también se planteaba desterrar el corporativismo y el sindicalismo de protección -el mecanismo de la creación de un sindicato por parte del empleador y que los trabajadores desconocían dando como resultado que el empleador mantuviera el poder sobre los trabajadores- que perjudicaba a los trabajadores y los subordinaba a poderes económicos ajenos a sus intereses. También tocaba aspectos referentes a la calidad de los salarios y al aumento en los mismos para dejar atrás la raquítica vida de los trabajadores y sus familias. Así mismo se buscaba el regreso de prestaciones y derechos laborales garantizados por la ley los cuales, como ya se mencionó, fueron abandonados por el beneficio de otro sector y por el modelo neoliberal implementado.

Por último, planteaba el apoyo a los conflictos de Luz y Fuerza del Centro en el sentido de ayudar a la recuperación de trabajo de los individuos que fueron liquidados de forma arbitraria y que perdieron cualquier garantía laboral con la que contaban, también buscaba solucionar el conflicto que se presentaba en el Sindicato Minero. En este sentido su objetivo central se encontraba enraizado en “garantizar el bienestar de la población y el

derecho a un empleo digno, a la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura para todos los mexicanos”⁷⁵.

Cabe destacar la naturaleza del contexto donde fue empleado este discurso, es decir fue una reunión con trabajadores en aras de una elección presidencial donde de nuevo él competía como candidato. A los trabajadores les hizo promesas relativas a temas que tenían demandas históricas y con las cuales se plantean la tesis de que con su establecimiento se deja atrás el modelo y poder corporativo y se puede transitar hacia una verdadera vida sindical democrática que reivindicará sus derechos y libertades laborales, dejando atrás un poder fáctico por parte del Ejecutivo por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus distintos mecanismos de coacción como diversas facultades metaconstitucionales.

Sin embargo, este posicionamiento ya lo mantenía abiertamente y basta destacar que en 2011 mencionaba que si conseguía el triunfo electoral en las elecciones del siguiente año habría plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos⁷⁶. E incluso meses antes de la presentación de sus puntos en el mitin antes mencionado explicaba que: -en el supuesto de ganar la elección presidencial- "El gobierno no va a intervenir en la vida interna de los sindicatos, vamos a aplicar la democracia sindical, pero esto implica el que no se va a proteger a los dirigentes sindicales desde la Presidencia, lo que actualmente sucede"⁷⁷.

También durante el proceso de gobierno a finales del 2012 -como ya se mencionó en el capítulo anterior- se dio el proceso de llevar a cabo una reforma a la Ley Federal del Trabajo con lo cual se abrió un nuevo momento para analizar el posicionamiento de López Obrador frente al sindicalismo, las demandas que realizan y notar cómo es que se llevó a

⁷⁵ Andrés López, “Discurso de Andrés Manuel López Obrador, en mitin con trabajadores, Estado de México” Sitio oficial de Andrés Manuel López Obrador <https://lopezobrador.org.mx/2012/02/04/discurso-de-andres-manuel-lopez-obrador-en-mitin-con-trabajadores/>

⁷⁶ Redacción Animal Político, “¿Qué propone AMLO para el 2012?” Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/2011/03/%C2%BFque-propone-amlo-para-el-2012/>

⁷⁷ SUN, “López Obrador promete respetar sindicatos” Informador Mx, <https://www.informador.mx/Mexico/Lopez-Obrador-promete-respetar-sindicatos-20120428-0094.html>

cabo el mismo. En este sentido consideraba que "Es la reforma que se promueve en prácticamente todo el mundo impulsada desde Washington, desde los organismos financieros internacionales, eso es la llamada reforma laboral. No va a generar ningún beneficio ni para los trabajadores ni para el pueblo, al contrario, va a perjudicar más", así mismo añadió "Quieren una contratación por hora, quieren poder pagar 30 pesos por cuatro horas, no alcanza ni para el pasaje del trabajador y así hay otras contrarreformas, como tener a los trabajadores a prueba hasta por seis meses y poderlos despedir sin que se les reconozcan sus derechos"⁷⁸.

En este sentido y siguiendo la misma línea se sigue promoviendo a favor de la justicia laboral y volver al trabajo digno contra los mecanismos de subcontratación y contratación a cortos plazos para evitar los derechos laborales mediante el uso del "outsourcing". Continúan las críticas al modelo económico que se ha establecido con los gobiernos de los cuales ha sido opositor y de los cuales responsabiliza el mal manejo y desmantelamiento de los derechos laborales y de la calidad de vida de los trabajadores mexicanos tanto sindicalizados como no sindicalizados. Así mismo se sigue la línea de hacer notar que es necesaria la cuestión referente a la rendición de cuentas, pero en la mayoría de las propuestas no tenían beneficios para los trabajadores.

Posteriormente en una reunión con senadores, diputados del PRD, PT, Movimiento Ciudadano en el Senado de la República, donde además estaban algunos dirigentes de sindicatos independientes pidió que mantuvieran una postura de rechazo a la reforma laboral e impulsarían la democracia y transparencia sindical. En la reunión también se contó con la presencia del presidente colegiado de la Unión Nacional de Trabajadores, Francisco Hernández Juárez, quien también se manifestó a favor de que los izquierdistas votaran junto con el PAN para apoyar la transparencia y democracia sindical⁷⁹.

⁷⁸ Tania Montalvo, "Calderón, Peña Nieto y López Obrador se confrontan por la reforma laboral", Expansión Política, <https://expansion.mx/nacional/2012/09/19/calderon-pena-nieto-y-lopez-obrador-se-confrontan-por-la-reforma-laboral>

⁷⁹ Redacción Aristegui Noticias, "Pide AMLO apoyar transparencia y democracia sindical" Aristegui Noticias, <https://aristeginoticias.com/2310/mexico/pide-amlo-apoyar-transparencia-y-democracia-sindical/>

Un punto muy importante en este discurso en cuanto a su posicionamiento frente a las reformas a la Ley Federal de Trabajo y algunas otras estructurales propuestas por el presidente electo Peña Nieto menciona que si se aprueban estas reformas en atropello de los derechos de los trabajadores “vamos a hacer causa común con las organizaciones sindicales, con el movimiento social, desde luego, con los partidos del frente progresista, para acudir, si es necesario, al amparo y promover amparos para frenar esta contrarreforma laboral. Asimismo, considero que no debe avalarse la corrupción sindical alentada. Ya basta de líderes o caciques que viven colmados de privilegios a costillas de los trabajadores, al amparo del poder, de las complicidades y de la corrupción gubernamental”⁸⁰.

Así mismo se posicionó contra la resignación de las jurisdicciones en materia laboral frente a los diversos grupos de interés los cuales han mostrado el gran influyentismo y la impunidad en beneficio de empresarios los cuales son corruptos. También se opuso al cierre de la empresa de Luz y Fuerza del Centro denunciando la forma mediante la cual fue manejado el tema con facultades de poder por parte del Ejecutivo para desaparecer de manera arbitraria, lo cual, visto desde una perspectiva jurisdiccional, fue ilegal y por ello se buscó el reordenamiento de los trabajadores en puestos de trabajo.

Sin embargo, en un año donde se llevarían a cabo las elecciones presidenciales, se promulgó en favor de Napoleón G. Urrutia el cual “siempre he estado en contra de represalias tomadas desde el poder, ha sido perseguido y estigmatizando por propaganda oficial y oficiosa”⁸¹. Ya se ha estudiado el caso del conflicto minero el cual desembocó en su retirada de la vida política y pública en el país, sin embargo, continuó al frente del sindicato y para el

⁸⁰ Andrés López, “Un acto de prepotencia ideológica la reforma laboral, impulsada por un grupo irresponsable, promotor de la discordia e inestabilidad política y social en México: AMLO” Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador, <https://lopezobrador.org.mx/2012/10/23/un-acto-de-prepotencia-ideologica-la-reforma-laboral-impulsada-por-un-grupo-irresponsable-promotor-de-la-discordia-e-inestabilidad-politica-y-social-en-mexico-amlo/>

⁸¹ Publicado en su página de Twitter el 19 de febrero del 2018, Véase en línea en: https://twitter.com/lopezobrador_/status/965677394588729344?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E965677394588729344%7Ctwgr%5Eshare_3&ref_url=https%3A%2F%2Ffaristeguinoticias.com%2F1902%2Fmexico%2Fdefiende-amlo-a-napoleon-gomez-urrutia-ha-sido-perseguido-y-estigmatizado%2F

gobierno de López Obrador regresa a la actividad política en forma de senador de Morena mediante la vía plurinominal.

Al contar con el triunfo mediante la vía electoral y aún sin entrar en ejercicio del cargo ganado afirmó que acabará con el corporativismo en la política social y el uso que se le da en los procesos electorales, además de seguir con las líneas discursivas que ha mantenido a lo largo de diferentes momentos en el sentido de buscar la ampliación de trabajos y la entrega de apoyos gubernamentales de manera directa con lo cual plantea que se podrá acabar con los usos clientelares de los apoyos sociales y los cuales también eran una herramienta usada por gobiernos para obtener mayoría de votos en las elecciones de los diferentes cargos de gobierno.

También realizó nombramientos en lo respectivo a cuestiones referidas a instituciones encargadas de las relaciones laborales y presentó a Alfredo Domínguez Marrufo como subsecretario del Trabajo, encargado de política salarial, inspección, previsión social, justicia laboral y registros sindicales, y a Horacio Duarte Olivares, como subsecretario de empleo, que echará a andar el programa de empleo para 2.3 millones de jóvenes⁸², -Domínguez Marrufo fue elegido por el Senado como Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral⁸³, el cual será el encargado de cuestiones referidas la democracia, justicia y la transparencia sindical.

Así mismo declaró meses después que: “Ya no van a haber sindicatos apoyados, respaldados por el gobierno; ahora los líderes van a ser nombrados en elecciones democráticas por los trabajadores”, bajo ese mismo rubro mencionó de su relación con los sindicatos que el proceso a seguir durante su gobierno no será uno marcado por decisiones

⁸² Enrique Méndez y Fabiola Martínez, “Llegó el fin del corporativismo y la manipulación electoral: AMLO”, La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2018/08/15/politica/003n1pol>

⁸³ El 29 de julio del 2020 en los boletines del Senado se designó Senado a Alfredo Domínguez Marrufo como titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral al contar con la mayoría calificada, con 79 votos Los otros dos candidatos que conformaron la terna, enviada por el Ejecutivo Federal, son Rafael Chong Flores, quien obtuvo 12 votos y María Estela Ríos González, que recibió siete de los sufragios. En total fueron emitidos 98 votos.

que provengan desde su gobierno, sino que ahora “la línea es que no hay línea, van a ser los trabajadores los que van a decidir, va a haber democracia sindical⁸⁴”, agregó.

En este sentido, se puede apreciar que el posicionamiento de López Obrador frente a los controles corporativos es de alejamiento, de distancia frente a ellos y busca que se vele por los derechos laborales que se han visto trastocados gracias al modelo neoliberal que ha sido el causante de que se desbaraten los beneficios causados por las luchas laborales y sociales en el sector sindical, donde han perdido garantías previstas por la ley gracias a la implementación de nuevos mecanismos que favorecen al empleador, así como su búsqueda de implementar un marco normativo donde se puedan llevar a cabo la defensa de sus derechos como son las siguientes reformas a la LFT que generen sindicatos fuertes e independientes de controles externos y que ahora se valgan con el fin de satisfacer sus demandas y brindar representación real y dejar atrás el corporativismo que había sido usado a lo largo de los gobiernos.

3.2.- Reformas a la Ley Federal de Trabajo de 2019.

En este apartado se llevará a cabo una revisión acerca de las reformas efectuadas a la Ley Federal de Trabajo en 2019 con el objeto de observar si es que hay modificaciones relevantes encaminadas a generar cambios en el tipo de relaciones laborales y sindicales con el Estado debido a que como se mencionó antes, en diferentes momentos tanto electorales como de conflictos de sindicatos con el Estado hubo una postura por parte del ahora presidente López Obrador de romper las relaciones corporativas y brindarles a los sindicatos y confederaciones democracia, libertad y demás mecanismos que favorecieran su autonomía frente al Estado. De esta forma estudiaré si es que esta postura de satisfacer las demandas más allegadas a los sindicatos independientes contra el corporativismo sigue igual o bien, si se ha transformado y seguirá haciendo uso exclusivo del corporativismo como se ha visto en periodos anteriores evitando conflictos.

En ese sentido en mayo del 2019 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal

⁸⁴ Forbes Staff, “El gobierno ya no respaldará a líderes sindicales de Pemex: López Obrador” Forbes México, <https://www.forbes.com.mx/el-gobierno-ya-no-respaldara-a-lideres-sindicales-de-pemex-lopez-obrador/>

del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva en donde los principales puntos serán considerados a continuación en lo referente al estudio del corporativismo y los mecanismos que se buscan obtener en contra del poder que el Ejecutivo ejerce sobre los sindicatos⁸⁵.

En este decreto en un primer momento surge la figura de una nueva autoridad encargada a la conciliación de conflictos entre patronales y trabajadores el cual es el Centro de Conciliación y Registro Laboral -de esta instancia pueden surgir los Centros de Conciliación pertenecientes a las distintas entidades federativas y dependiendo de cada una de ellas se obtendrá el número de instancias encargadas de llevar a cabo esa tarea- así mismo se encargará, como su nombre hace referencia, a llevar a cabo el registro de sindicatos y demás facultades que le son delegadas y que a continuación se expondrán de manera más profunda.

Así mismo su definición y facultades se encuentran regidos bajo el capítulo noveno bis⁸⁶ donde además se enmarcan su atribuciones con las que cuenta como es el caso de llevar a cabo la función conciliadora, además de llevar el registro de todos los contratos colectivos de trabajo, sus reglamentaciones internas de trabajo y de organizaciones sindicales, también debe de establecer el servicio profesional de carrera y seleccionar mediante concursos abiertos en igualdad de condiciones al personal encargado del mismo, también establecerá planes de capacitación y de desarrollo profesional teniendo en cuenta la perspectiva de género y de derechos humanos.

Así mismo se definirá como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal que contará con oficinas regionales, tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Sus principios girarán en torno a la independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. De la misma

⁸⁵ *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 1 de mayo de 2019.

⁸⁶ Secretaría de Gobernación, "Título Once. Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales" *Ley Federal de Trabajo* última reforma 2 de julio de 2019, p. 180

forma será el encargado de substanciar los procedimientos de conciliación entre trabajadores y patrones como una instancia que va antes de los Tribunales.

Constará de una junta de gobierno la cual se conformará por los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Presidente del Instituto Nacional Electoral como miembro propietario o su suplente⁸⁷.

Este Centro además contará con facultades de ser el encargado de velar los derechos de trabajadores nacionales que se encuentren trabajando fuera del país pero que hayan sido contratados dentro del territorio y por ende se rigen bajo estas reformas a la Ley Federal de Trabajo. Además, es definido y presentado como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que además cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, también gozará de autonomía en lo referente a los procesos técnicos, operativos, del manejo de recursos, de su toma de decisiones y la forma de gestionarse. Así mismo deberá valerse de los preceptos básicos de independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo y transparencia. Por otra parte, “será el encargado de llevar a cabo el proceso del registro de todos los contratos colectivos de trabajo, las reglamentaciones internas del trabajo y organizaciones sindicales, así como sus procesos administrativos relacionados”⁸⁸.

Cabe destacar que, si no cumple con sus obligaciones o si el proceso para llevar a cabo sus tareas que le son otorgadas a los servidores públicos en el sentido de retrasar, obstruir, influir en el procedimiento de los registros sindicales y de los contratos colectivos, así como sus reglamentaciones en favor o en contra de alguna de las partes, así como el otorgamiento de un nuevo mecanismo denominado Constancia de Representación tendrá multas y sanciones. También cuando se oculte la información de audiencias o notificaciones a las partes, dejarse sobornar, el retraso de sentencias y convenios, la admisión de pruebas

⁸⁷ Ibid. Art. 590-D.- “El titular” pp. 178-179

⁸⁸ *Diario Oficial de la Federación 1 de mayo del 2019*, Artículo 590-B, p. 33

no relacionadas a juicios laborales y el negarse de manera injustificada a no recibir a trabajadores de organismos públicos o paraestatales.

Con lo anterior se hace notorio que los procesos de controversias entre las partes patronales y trabajadoras ya no serán procesos lentos donde las resoluciones tarden meses o el proceso se encuentre detenido por un largo tiempo, se busca que con este organismo sea más ágil el procedimiento y dentro de sus características se cuenta con que no existan postergaciones por esta instancia encargada y se lleve a cabo de una manera ordenada y veloz las polémicas laborales.

En lo referente a facultades de los trabajadores, éstos ya tendrán un papel de mayor control sobre sus condiciones laborales al poder contar con los Tribunales de Justicia laboral para modificar sus condiciones laborales referidas en un primer momento a cuestiones salariales o excesos en jornadas de trabajo⁸⁹, así mismo como el poder tener acceso a la información detallada de deducciones de pago⁹⁰, así mismo quedarán prohibidos los descuentos salariales sólo en casos especiales como el que se añadió referente al pago de las cuotas sindicales⁹¹ previstas en los estatutos sindicales correspondientes Así como su participación en la repartición de utilidades dentro de algunos sectores de la industria y no es aplicable a todas las organizaciones de los trabajadores.

Así mismo se añaden obligaciones a los patrones los cuales ahora deberán entregar una copia impresa de forma gratuita del contrato colectivo de trabajo inicial o el que se encuentre en revisión por parte de Centro Federal el cual tendrá valor al contarse con una firma de recibido por parte del trabajador, así mismo será el que garantice el evitar la discriminación por cuestiones referidas al género, la atención a los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual también de eliminar el trabajo forzado y el infantil. Y en cuestiones referidas a la cláusula de representación que las hagan visibles a sus trabajadores para que tengan conocimiento del proceso que se está llevando a cabo.

Otra cuestión fundamental es que se añaden dentro de las prohibiciones patronales el que obligue a los trabajadores a afiliarse o retirarse de algún sindicato o grupo dentro del

⁸⁹ *Ley Federal de Trabajo* última reforma 2 de julio de 2019, art. 57, p. 21

⁹⁰ *Ibid.*, art. 101 párrafo tercero, p. 27

⁹¹ *Ibid.*, art. 110 sección V, p. 29

espacio de trabajo, así mismo se prohíben que se influya en la toma de decisiones de candidatos para la dirigencia sindical, en el sentido de atentar contra el derecho de decidir a sus representantes en lo referente a negociaciones colectivas. De esta forma queda expuesto que se le prohíbe el llevar a cabo actos con tendencias en el mantenimiento del control del sindicato al que pertenezcan sus trabajadores de forma intimidatoria o en el ejercer coacción sobre sus trabajadores⁹².

También se reformó la figura del Comité Nacional de Concentración y Productividad⁹³ el cual funcionará con una naturaleza de consultor y auxiliar del poder Ejecutivo y de la planta productiva, estará conformado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social junto a la de Economía, es decir, el Ejecutivo se alejará de las relaciones laborales y se hará valer de información. Dicho comité -al ser usado como un órgano consultivo- tendrá la facultad de emitir opiniones respecto a los procedimientos de conciliación y se encargará de proponer metodologías que hagan más eficaces dichos procedimientos en búsqueda de reducir los conflictos laborales, así mismo se encargará de hacer diagnósticos a aspectos referidos a la legitimación sindical para que brinden mayor certeza en temas como la transparencia, la confiabilidad de la autoridad encargada de los registros en referencia a la representación sindical, también estudiar el impacto de los contratos colectivos sobre la productividad de las empresas o industrias y por último el de promover el diálogo social y productivo.

Aunado a esto también se reformó la cuestión que hace alusión a los trabajadores de confianza, donde éstos ya no podrán ser partícipes de las pruebas en el recuento enmarcados en el contexto de los conflictos de titularidad del contrato colectivo de trabajo ni podrán intervenir en las consultas para la firma o revisión de los contratos colectivos de trabajo⁹⁴. Otro aspecto relevante es en lo referido a las relaciones de trabajo agrícolas o de campo⁹⁵ es que se adicionó que el patrón tendrá la obligación de llevar a cabo la creación de un padrón de trabajadores que sean contratados por temporadas, con lo cual se podrá establecer el acumulamiento de dichas estacionalidades y con base en ello se podrá establecer la

⁹² Ibid., art. 133 fracción IV y XVII, pp. 37-38

⁹³ Ibid., art. 153-K fracciones XII-XV, p. 47

⁹⁴ Ibid., art. 183, p. 58

⁹⁵ Ibid., "Capítulo VII Trabajadores del Campo", p.73

antigüedad laboral, con lo cual serán acumulables y siendo esta su base, se podrán deducir las prestaciones con las que cuenten los trabajadores del campo.

Por otra parte, un capítulo que contó con un gran número de reformas y adiciones fue el trece⁹⁶, el cual está encaminado a proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, de las cuales ahora se emplea una definición de su trabajo en función de las actividades que realice y las modalidades que tenga para el mismo, es decir, se deja atrás la manera informal mediante la cual se venía manejando este tipo de trabajo y ahora se enmarca en esta Ley Federal de Trabajo la protección a sus derechos laborales. Se menciona condiciones dignas para ejercer este trabajo como son el contar con una habitación donde pueda descansar -en caso de vivir donde ejerce su labor- como también lo referente a alimentos y cuestiones a los días de descanso obligatorios.

También otro aspecto fundamental dentro de estas reformas y adiciones es que dentro de las obligaciones establecidas para el empleador se encuentra que las personas trabajadoras del hogar gozarán de seguridad social por parte del IMSS y deberá de pagar las cuotas correspondientes a las normas que se establezcan⁹⁷. Así mismo se encuentran cuestiones como causas de despido injustificado y las indemnizaciones a las que se podrán hacer acreedores las personas trabajadoras del hogar.

En el ámbito de trabajadores de las minas, ahora se cuenta con un marco legal el cual hace obligatorio que tanto responsables como los encargados de supervisar y operar los trabajos en minas, que de manera negligente o dolosa omitan el poner en marcha medidas de seguridad que se establezcan normativamente en dictámenes de las autoridades pertinentes, deberán realizar el pago de indemnizaciones para los trabajadores dependiendo del daño que lleguen a sufrir, yendo desde incapacidades parciales y totales hasta cuestiones como la muerte del trabajador⁹⁸.

⁹⁶ Esta sección en materia de personas trabajadoras del hogar tuvo una segunda revisión a la que ya había sido publicada el uno de mayo del 2019 y fue reformada y publicada el dos de julio del 2019 para quedar como está publicada actualmente en la *Ley Federal del Trabajo*, esa fue la última fecha de reforma que se ha realizado hasta el estudio de este trabajo.

⁹⁷ Ibid., art. 337 sección IV, p. 86

⁹⁸ Ibid., art. 343-E, p. 88

Ahora bien, entrando al capítulo II se menciona a los sindicatos, federaciones y confederaciones donde cabe destacar que aquí los sindicatos son definidos y entendidos como la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses⁹⁹. Así mismo se establece en el artículo 357 que tanto patrones como trabajadores podrán constituir cualquier tipo de organización que consideren convenientes, también el de afiliarse a ellas, pero teniendo en cuenta el observar los estatutos de dichas organizaciones a las cuales se adhieran. También que tanto las organizaciones patronales como las trabajadoras deben de tener plena protección frente a los otros para que no tengan injerencia en su toma de decisiones, construcción por medio de sus representantes frente a la otra.

Otro punto importante es donde se especifican las razones consideradas como acciones o medidas inclinadas a generar la constitución de organizaciones de trabajadores que se encuentren bajo el mando del patrón o una organización patronal, o de mantener un apoyo a las organizaciones de trabajadores con el fin de tenerlas cooptadas y bajo el control patronal. Es por lo que, sus derechos y garantías no deben de tener restricción alguna en el caso de la elección libre de sus representantes, de su organización y administración de actividades, de la formulación de sus programas de acción, de limitar el número de organizaciones sino dejar que se constituyan las que sean consideradas pertinentes y el no estar sujetos a una disolución o suspensión por vías administrativas¹⁰⁰.

También los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas donde gozan de las siguientes garantías, ningún trabajador puede ser obligado a formar parte o no de un sindicato, federación o confederación, así mismo en los momentos de elección de directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto de forma personal, libre, secreto y directo de todos los miembros, y deberán encontrarse regulados bajo las reglas democráticas y de igualdad de género, las sanciones que impongan a los sindicatos, federaciones y confederaciones deberán establecerse conforme a sus estatutos y deberá llevar el debido

⁹⁹ Ibid., "Capítulo II. Sindicatos, federaciones y confederaciones", art. 356, p. 93

¹⁰⁰ Ibid., art. 357 Bis, p. 94

proceso y por último la directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones deberá rendir cuentas de forma completa y detallada en la administración de su patrimonio¹⁰¹.

Cabe destacar que los sindicatos de trabajadores pueden llegar a ser constituidos mediante las diversas formas como sindicatos gremiales por parte de trabajadores de un mismo oficio, profesión o especialidad, también pueden ser de empresa enmarcados dentro de una misma donde todos trabajen, industriales donde los trabajadores presten su servicio a una o más de una empresa de una misma rama industrial y de varios oficios, donde sólo podrán ser constituidos cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte sin necesariamente ser esta tipología una base única en el tipo de organización sindical. También se añade que las federaciones o confederaciones deben estar constituidas por al menos dos sindicatos.

Ahora bien, en el caso del registro de sindicatos, federaciones y confederaciones como en la actualización de sus directivos, se deberá tener en cuenta los principios de autonomía, equidad, democracia, legalidad, transparencia, certeza, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y el respeto a la libertad sindical y sus garantías¹⁰². También el registro de los sindicatos, federaciones y confederaciones sólo será cancelado cuando haya disolución, cuando se dejen de tener los requerimientos legales, también cuando éste -en cualquiera de sus versiones- incumpla su objeto o la finalidad que conlleva, es decir, la representación de los trabajadores de cierta industria mediante la participación en actos de extorsión contra los patrones con la exigencia de dinero para evitar los emplazamientos a huelga o abstenerse de llevar a cabo reclamos por la titularidad del contrato colectivo de trabajo. Los tribunales serán los encargados de cancelar el registro¹⁰³.

Otro punto que se añade dentro de las reformas a la LFT es que ahora se estipula que dentro de los estatutos de los sindicatos¹⁰⁴ se deberá contar con requisitos básicos dentro de ellos los cuales se encuentran las especificaciones en las cuestiones procedimentales para la elección de la directiva y las secciones sindicales. Se reforma que se llevarán a cabo mediante

¹⁰¹ Ibid., art. 358 apartados I-IV, p. 94

¹⁰² Ibid., art. 364 Bis, p. 95

¹⁰³ Ibid., art. 369, pp. 97-98

¹⁰⁴ Ibid., art. 371 apartado IX, p. 99

el voto directo, personal, libre directo y secreto donde se deberá contar con cuestiones referidas en un primer momento a condiciones básicas para el procedimiento de la votación que van desde la publicación de convocatoria con las firmas de los solicitantes, la misma será publicada en la instancia sindical en un lugar visible para todos los trabajadores.

También aquí se precisa que el lugar determinado deberá cubrir las necesidades básicas de la protección de una elección libre, secreta y directa de los trabajadores, para que se dé tal votación se requerirá de un padrón con el nombre de los trabajadores que participarán en la votación. También se menciona el tipo de documentación, de materiales y de boletas para la elección de los órganos internos de los sindicatos tendrán que tener como datos y requisitos básicos el nombre del municipio y entidad federativa donde se llevará a cabo la votación, el cargo para el que se postula el/los candidato/s así como su nombre completo, el emblema y color de las planillas que participan y las boletas serán validadas con al menos dos firmas de los integrantes de la Comisión Electoral que acuerde el sindicato. Estos requisitos son indispensables para la expresión libre de los trabajadores afiliados y el incumplimiento de estos generarán la existencia de invalidez en cualquier jerarquía que haya sido la elección.

Otro punto nuevo e importante es que las mesas directivas sindicales se aplicará el mecanismo de representación proporcional basado en las cuestiones de género. También el periodo de duración y de posible reelección de sus dirigentes será a cargo de la propia asamblea del sindicato o las demás formas de organización.

En este aspecto, mediante la elección de sus representantes de manera libre y secreta se fomenta que no sean reprimidos al no brindar apoyo a los candidatos que se promueve por parte de los patrones o de poderes externos, es decir, en el contexto corporativista el candidato que era propuesto por parte del Ejecutivo o de sectores más afines contra los intereses sindicales debía ser apoyado y recibir “legitimación” mediante la votación de los trabajadores, y quien no apoyara al candidato antes mencionado contaba con una serie de repercusiones negativas que podían incluir la pérdida de su espacio en el sindicato como también del puesto de trabajo, esto era gracias a la cláusula de exclusión que era un mecanismo de coacción fáctico contra la libertad de elección de representantes de los trabajadores aún incluso dentro de los mismos grupos sindicales existentes.

En este sentido se abre un marco legal que garantice que los trabajadores sindicalizados puedan elegir de manera libre y gocen de una representación real ya que existirá el juego democrático donde podrán participar de manera real tanto electores como candidatos, podrán elegir de forma directa a su representante y no tendrán ninguna represalia en favor o en contra de un candidato que gane o pierda porque se garantiza la completa anonimidad en las boletas.

Así mismo otra cuestión que había sido una constante en la lucha sindical era referente a tratar el tema de la rendición de cuentas por parte de los dirigentes, la cual con las reformas llevadas a cabo se encuentran enmarcadas dentro del artículo 373¹⁰⁵ donde se establece que la directiva de los sindicatos deberá rendir cuentas a la asamblea cada seis meses como mínimo, habrá una cuenta completa y detallada de la forma como se administran los recursos de los que goza el sindicato.

Esta rendición de cuentas debe incluir la forma como se mantienen los ingresos que se obtienen mediante las cuotas sindicales y de otros bienes, así de su destino y se deberá levantar un acta de la asamblea donde se trataron esos temas. Es decir, en el acta que se ha tomado al rendirse cuentas será entregada al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para que se mantenga un registro de la actividad sindical. También cabe destacar que este mecanismo no es propio de un acto meramente colectivo, sino que cualquier trabajador que desee tener acceso a la información de transparencia de los recursos podrá solicitar tal información a la autoridad registral sobre el manejo que se le está dando al patrimonio sindical¹⁰⁶. Con base en ello si se comprueban irregularidades o mal manejo de recursos con fines personales, los responsables serán acreedores de sanciones y multas referidas a la naturaleza de los actos cometidos.

Considero que esta anexión dentro de la Ley Federal de Trabajo ayudará en el manejo de recursos por parte de los líderes sindicales y representantes que ahora se encontrarán bajo observación y cuidado de la base trabajadora y de las instancias correspondientes, con lo cual el mal manejo o la obstrucción en el acceso a tal información abrirá sanciones contra quienes atenten contra este derecho. En este sentido se impacta de manera inmediata a los líderes

¹⁰⁵ *Ley Federal de Trabajo* última reforma 2 de julio de 2019, p.101

¹⁰⁶ *Ibid.*, art. 373, p. 101

sindicales que, con base en las cuotas sindicales, los recursos y patrimonio del sindicato brindan apoyo a partidos o candidaturas de las que se encuentran bajo un control corporativo, así como el mal manejo por parte de los dirigentes en el uso de los recursos para brindar dádivas a los trabajadores para ganar su consentimiento por ese mecanismo sin realizar necesariamente un buen trabajo en su cargo.

En este sentido se abre la posibilidad de eliminar el flujo de recursos sindicales que acaban en campañas y en eventos proselitistas. Cabe destacar que la transparencia y rendición de cuentas conllevará también un logro en el ámbito de poder erradicar a representantes sindicales que hagan mal manejo de los sindicatos y que los usen como un mecanismo para obtener beneficios privados en perjuicio de los trabajadores, se busca erradicar el patrimonialismo y todas las desviaciones en el ámbito del mal uso de los recursos con lo cual se puede brindar una mayor autonomía sindical frente a sectores patronales, poderes partidistas, corporativos y demás controles que coopten y generen un control sobre los sindicatos como ha sucedido a lo largo de los años y contra lo cual se habían opuesto los sindicatos independientes.

Así mismo se reconoce a los sindicatos como personas morales y tienen capacidad para defenderse ante las autoridades sus derechos y ejercer con base en ello sus acciones correspondientes¹⁰⁷. Del mismo modo se añadieron prohibiciones a los sindicatos¹⁰⁸ las cuales constan de evadir contribuciones o el incumplimiento de las obligaciones patronales con respecto a los trabajadores, el que ejerzan actos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento sexual contra sus miembros, el patrón, representantes, bienes o contra terceros. Que sean partícipes de actos de simulación con el fin de hacer que el patrón evada sus obligaciones, el uso de constancias donde se señale que se llevaron a cabo votaciones, aunque no haya sido así, el entorpecer la participación de los trabajadores en procedimientos de elección en las directivas sindicales poniendo obstáculos para la libre práctica de derechos de votación y ser votado y de cometer actos ilícitos referentes a extorsiones, y sobornos por parte del patrón a fin de atentar contra el contrato colectivo de trabajo.

¹⁰⁷ Ibid., art. 374, p. 102

¹⁰⁸ Ibid., art. 378, p. 103

También se establece que el apoyo de los trabajadores mediante:

Artículo 386 Bis. - El apoyo de los trabajadores mediante el voto personal, libre y secreto constituye una garantía para la protección de la libertad de negociación colectiva y sus legítimos intereses (...) es de orden público e interés social, por lo que es un requisito para la validez de los contratos colectivos de trabajo. Las autoridades, sindicatos y patrones coadyuvarán para que los procedimientos de consulta se organicen de tal forma que no se afecten las actividades laborales de los centros de trabajo.¹⁰⁹

Un mecanismo que hace valer la voluntad de los trabajadores sindicalizados para hacer modificaciones al contrato colectivo de trabajo se encuentra enmarcado en la Constancia de Representatividad, la cual como su nombre lo menciona, certifica que dentro de un sindicato que cuente con ella tiene el respaldo y la representación de sus trabajadores, por esta razón cuando exista una relación laboral de algún patrón con trabajadores que sean miembros de un sindicato tendrá obligación de elaborar un contrato colectivo cuando sea solicitado¹¹⁰, y en caso de negarse

Un mecanismo que hace valer la voluntad de los trabajadores sindicalizados ara hacer modificaciones al contrato colectivo de trabajo se encuentra enmarcado en la Constancia de Representatividad, la cual como su nombre lo menciona, certifica que dentro de un sindicato que cuente con ella tiene el respaldo y la representación de sus trabajadores, por esta razón cuando exista una relación laboral de algún patrón con trabajadores que sean miembros de un sindicato tendrá obligación de elaborar un contrato colectivo cuando sea solicitado¹¹¹, y en caso de negarse el patrón a firmar el contrato colectivo entonces los trabajadores la capacidad de ejercer su derecho a huelga.

La Constancia de Representatividad¹¹² contará con una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición y se dará conforme a una solicitud por parte del solicitante acompañado de una lista con al menos el treinta por ciento de los trabajadores que son cubiertos bajo el contrato colectivo -el cual para solicitar que se elabore ya sea de forma inicial o modificar uno existente es necesario que se cuente con esta constancia por lo cual es indispensable que los trabajadores demandantes de revisiones o de modificaciones en el

¹⁰⁹ *Ley Federal de Trabajo* última reforma publicada 2 de julio de 2019, p. 104

¹¹⁰ *Ibid.*, art. 387, p. 104

¹¹¹ *Ibid.*, art. 387, p. 105

¹¹² Se encuentra enmarcada dentro del artículo 390 Bis p. 106

mismo hagan llegar esta petición de la constancia a las instancias laborales pertinentes, es decir al Centro de Conciliación y Registro Laboral el cual a su vez será el encargado de mantener en secreto los nombres y datos de los trabajadores demandantes de un nuevo contrato colectivo de trabajo conforme a la ley de protección de datos- .

El Centro Federal de Conciliación en un plazo no mayor a tres días hará pública la solicitud en su portal oficial y hará llegar notificaciones a el patrón para que lo haga presente en el espacio de trabajo y que más de sus trabajadores se enteren de lo que está sucediendo. Así mismo se encargará de resolver la solicitud, para que sea acreditada debe contar con el apoyo de una treinta por ciento de la parte de los trabajadores que se encuentran bajo el contrato colectivo lo cual acreditará su representatividad. Con esta base de la tercera parte el Centro Federal proseguirá con la obtención de información necesaria para constituir un padrón electoral que expresará de forma libre, directa y secreta su voluntad a las modificaciones o revisión de contrato, cabe destacar que los trabajadores de confianza quedan excluidos de este proceso, así como aquellos trabajadores que se quieran adherir al mismo después de la presentación de la solicitud.

Dentro de este proceso referente al contrato colectivo de trabajo se deben confirmar representantes en cada lugar donde se lleven a cabo las votaciones y se hace énfasis en que los trabajadores deben tomar la decisión de manera personal, libre, directa y secreta con lo cual, como se ha mencionado, las boletas no deben contar con el nombre de quien emite el voto o contar con señas o datos que hagan rastreables las decisiones de sus expedidores. Cuando concluya el proceso el funcionario delegado por la Autoridad Registral realizará el conteo de votos que mostrará a los representantes y cuando concluya con esta tarea se procederá con la firma del acta en conformidad con los resultados, cabe destacar que la negativa en la firma del acta por cualquiera de las partes no generará un impacto en la validez del acta¹¹³.

De forma paralela a este procedimiento, el sindicato que promovió la revisión o modificaciones al contrato colectivo deberá de hacer llegar a los trabajadores un ejemplar impreso del contrato colectivo que se encuentra en revisión y el empleador no tendrá ninguna

¹¹³ Ibid., art. 390 Bis sección III, apdos. a-k, pp. 108-109

intervención en este proceso y también hará llegar al Centro de Conciliación y Registro la notificación de este procedimiento y éste guardará por cinco años las boletas con la finalidad de tener una constancia que valide el resultado expuesto por la autoridad laboral.

Otra facultad con la que cuentan los sindicatos es que en caso de que el contrato colectivo o el convenio de revisión no cuente con el apoyo de la mayoría de los trabajadores que se encuentran regidos por el mismo, se podrá ejercer su derecho a huelga con su debido proceso de emplazamiento, y prorrogar o ampliar el periodo antes de estallar en huelga con el fin de continuar con las negociaciones y que se abra un nuevo proceso de consulta¹¹⁴.

Un diferente aspecto fundamental es que ahora los contratos colectivos no podrán contener la cláusula de exclusión por separación, en el sentido de que los trabajadores que dejen de pertenecer al sindicato ya sea por renuncia o expulsión dentro del mismo, serán separados del empleo que ejerzan sin responsabilidades para el patrón, esto es un arma en favor del trabajador en la búsqueda del desmantelamiento de los sindicatos afines al gobierno, teniendo como fundamento que al contener dicha cláusula de exclusión, podían hacer uso de ella para chantajear mediante la destitución laboral si se dejaba de formar parte del sindicato, y ahora se puede separar de su actividad sindical sin tener conflicto alguno con su puesto de trabajo ya que se encuentra asegurado conforma a la ley.

Cuando exista un convenio por la aprobación de ambas partes, sindicales y patronales en lo referente al contrato colectivo de trabajo el Presidente de la República, Gobernador de Estado o Jefe de Gobierno publicarán en el Diario Oficial de la Federación que existe un contrato-ley en la rama de la industria a la que pertenezcan para todas las empresas o establecimientos que sean establecidos en un futuro en la entidad o en las diferentes zonas del territorio nacional¹¹⁵. Una vez publicado será aplicado de forma obligatoria para toda la rama industrial que abarque. Con lo cual los contratos colectivos acordados con anterioridad perderán su vigencia¹¹⁶. Cabe destacar que la administración del contrato-ley corresponderá

¹¹⁴ Ibid., art. 390 Ter, p. 109

¹¹⁵ Ibid., art. 414, p. 115

¹¹⁶ Ibid., art. 416, p. 116

al sindicato que represente el mayor número de trabajadores¹¹⁷ y terminará sólo cuando haya un consentimiento mutuo de las partes¹¹⁸.

Tendiendo como base estas reformas y adhesiones a la Ley Federal de Trabajo se observa que se tocan los temas centrales de la lucha sindical que ha buscado mayor libertad y autonomía frente a los poderes coercitivos que ha ejercido el Poder Ejecutivo sobre ellos mediante la cooptación de líderes sindicales como los representantes de bases sindicales muy grandes que repercuten en sus condiciones laborales, las cuales en su mayoría, han sido afectadas por estos controles ya que se ha perseguido un fin que puede ser ajeno al trabajador sindicalizado, que se atente contra sus derechos y que favorezcan la desprotección laboral por parte de los empleadores en la búsqueda de mayores beneficios para éstos sin tener que cubrir los derechos laborales y sindicales que con el paso del tiempo han sido ganados.

También destaco la figura de la constancia de representación con la cual los trabajadores ahora se encuentran facultados -habiendo cumplido requisitos ya expuestos- para generar revisiones o modificaciones al contrato colectivo de trabajo mediante la elección libre y segura sin tener represalia alguna por parte del empleador, con lo cual se vislumbra la búsqueda de un poder sindical fuerte con grandes capacidades para modificar sus condiciones laborales. Sólo que a pesar de ello considero que contar con la tercera parte de la base trabajadora sindicalizada como un umbral mínimo puede llegar a generar que dicha representatividad sea cuestionable, sin embargo, al ser una base baja la que se pide puede generar que existan un mayor número de aplicaciones de este medio para la mejora de sus condiciones contractuales.

Sin embargo, también habrá que tener en cuenta que quienes aún conserven el poder corporativo o sindical y lo siga usando a su favor puede malversar dicho mecanismo, pero con la aparición de las elecciones libres y secretas se puede acceder a el proceso democratizador dentro de los sindicatos y su toma de decisiones. También cabe destacar que estas reformas impactan a todos los sindicatos y con ello existen los corporativos y los alejados a este mecanismo, con lo cual los segundos, los que buscaban desde sus inicios la

¹¹⁷ Ibid., art. 418, p. 116

¹¹⁸ Ibid., art. 421, p. 117

democracia sindical seguirán con la puesta en marcha de estos mecanismos ahora regulados bajo la Ley Federal de Trabajo y aquellos corporativos deberán de buscar ponerlos en marcha.

Los mecanismos de los que gozan los sindicatos y trabajadores sindicalizados serán de libre elección de sus representantes mediante elecciones libres, secretas y directas, también podrán tener acceso a la Constancia de Representatividad con la cual podrán negociar y crear un contrato colectivo de trabajo, así mismo los trabajadores podrán ratificar los acuerdos que éstos y sus empleadores tengan en referencia al proceso de negociación de contratos y con base en ello podrán brindarle legitimación a los contratos por su participación activa en las mismas.

También considero de vital importancia el que el patrón haga llegar la información conforme a la existencia de contratos colectivos de trabajo y de sindicatos al inicio de las relaciones laborales, con lo cual se deja atrás la existencia de sindicatos de desconocimiento de los trabajadores en el beneficio del patrón, es decir se dejarán atrás los sindicatos de protección, así mismo se dejarán atrás los contratos en blanco, y los demás mecanismos de los que hacían uso los patrones para cuidarse de sus obligaciones frente a los trabajadores sindicalizados, se busca que los sindicatos sean fuertes y gocen de mayores facultades para el ejercicio de la defensa de sus derechos laborales y por ende de separación de poderes corporativos.

3.3.- Revisión de actores y sindicatos en el nuevo gobierno.

Como se mencionó en el capítulo anterior, con el cambio de gobierno del PRI al PAN se abrió una brecha en la cual se pensó que se podrían establecer relaciones diferentes a las que existieron durante los periodos priistas, sin embargo, el tope con la realidad fue muy duro e hizo notar que la estructura del partido que había mantenido el gobierno era demasiado fuerte y difícil de dismantelar si se quería mantener un gobierno con condiciones favorables para gobernar. En este caso enfrentarse a sindicatos que pertenecían a la base del priismo era muy complejo debido a que las centrales y confederaciones eran las más importantes en las industrias del país y ello podría desembocar en conflictos huelguísticos que pondrían en caos al país, con lo cual se decidió negociar y mantener las cosas como habían funcionado con anterioridad.

Sin embargo, con el regreso del PRI después de los sexenios panistas cabe dar cuenta que el dejar pasar las estructuras de las cuales se sustenta y funda el partido fue un error si se buscaban dejar atrás viejas prácticas corporativas. Así mismo se hace notar durante este periodo que de nuevo surgen o tienen mayor relevancia líderes o sindicatos para favorecer la legitimidad de un gobierno, es decir son la base de la que hacen uso para poder repercutir discursivamente y mediante el apoyo de estos sectores a cuestiones referidas a sus ámbitos, es por ende que la coyuntura que se abrió con este nuevo cambio de gobierno será muy atractiva de estudiar debido a las causas referidas al manejo del tema de los sindicatos en lo de democracia y transparencia sindical, en lo expuesto en la Ley Federal de Trabajo y en que algunos sindicatos han hecho de forma expresa su adhesión completa al mandato de López Obrador.

Es por eso que considero relevante llevar a cabo una revisión de los sucesos que han acontecido durante estos momentos en el actual gobierno de López Obrador, es decir, investigar si es que hay nuevos actores o se les ha hecho frente a viejos sectores que han perjudicado a trabajadores y que de manera impune han sido partícipes de actos en contra de sus agremiados. Sin embargo, cabe destacar que en el capítulo anterior en el marco regulatorio y normativo de la Ley Federal de Trabajo se puede percibir hacia dónde se está encaminando, sin embargo, en el ámbito de actores y sindicatos se puede corroborar o contrastar dicha posición.

Es por ello que considero importante mencionar la reunión que llevó a cabo con la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) en febrero de 2020 en la Arena Ciudad de México donde se logró contar con la presencia de 25000 trabajadores además de líderes empresariales, personas pertenecientes al Congreso de la Unión además de funcionarios federales¹¹⁹. En este evento masivo la CATEM respaldó de manera pública el proyecto que encabeza el presidente en lo referente a los temas de brindar mayores garantías a los trabajadores para la obtención de pensiones y de un alza en las mismas.

¹¹⁹ Forbes Staff, “Pedro Haces y el sindicalismo que busca aliarse con AMLO” Forbes México, <https://www.forbes.com.mx/amlo-haces-barba-catem/>

En esa reunión y en su sitio oficial esta confederación reconoció el papel por parte del nuevo gobierno en beneficio de los trabajadores en el sentido de los aumentos salariales que llevó a cabo¹²⁰ así como la reforma a la Ley Federal de Trabajo y la cuestión referida al sistema de pensiones. Así mismo expusieron puntos para el debate nacional en cuestiones de seguridad laboral¹²¹.

Cabe destacar que la CATEM ha sido uno más de los sindicatos que había mostrado su apoyo de forma abierta como es el caso también del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social -SNTSS-en el marco de la conmemoración del uno de mayo del 2019 por parte de su entonces Director General del IMSS Germán Martínez Cázares y por el Secretario General del SNTSS Arturo Olivares ya que el primero señaló que lo “une al doctor Olivares su compromiso con la Cuarta Transformación, su compromiso con la transformación del IMSS, su entrega en construir un mejor futuro”¹²². Así mismo y bajo esa rúbrica secretario del SNTSS, hizo presente que a más de una década el sindicato volvió a conmemorar el Día del Trabajo e hizo presente el apoyo de los trabajadores al nuevo mandato de López Obrador mencionando que “cerramos filas con usted porque ha reconocido lo que marca nuestro pacto laboral en sus principios, preservar al IMSS como la gran fuente de trabajo que es y contribuir conjuntamente con la fortaleza financiera que al tiempo permita respaldar su cobertura y asegure su viabilidad para el futuro”¹²³.

Otro aspecto relevante es la percepción de este sindicato que va encaminada a que se abre un nuevo momento en el cual se pueden reformar las relaciones laborales y las luchas de libertad sindical frente a poderes externos puede consolidarse, o desde otra perspectiva puede ser una invitación para que se apoye en este sector en materia de reformas que beneficien a los trabajadores dando señales de un acompañamiento corporativo ya que

¹²⁰ En enero del 2019 el salario mínimo será de 201.68 pesos y 176.72 pesos en la frontera norte, hubo un aumento del 16.21 por ciento a nivel nacional.

¹²¹ CATEM Mx, “CATEM respalda propuesta de reforma al sistema de pensiones presentado por el presidente AMLO” CATEM Sitio Oficial, <https://www.catem.org.mx/post/catem-respalda-propuesta-de-reforma-al-sistema-de-pensiones-presentado-por-el-presidente-amlo>

¹²² Instituto Mexicano del Seguro Social, “IMSS y SNTSS van Juntos por la Transformación del Seguro Social: Germán Cázares” Gobierno de México, <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201905/105>

¹²³ Ibid.

mencionó también que, para llevar a cabo la transformación en materia del Instituto y de la salud “aquí estamos, cuente con nosotros en su plan de gobierno en materia de salud; ayúdenos para ayudarlo”¹²⁴ expresó el secretario del SNTSS. Cabe destacar un aspecto interesante en el ámbito de los actores que llevaron a cabo estas declaraciones en especial del entonces director general quien había pertenecido a la posición partidista con más apego al PAN, y quien decidió concluir con su cargo mediante la renuncia y que sigue estando activo en la vida política pero ahora como senador en la línea morenista.

Otro sindicato -de los más relevantes y que han mostrado un gran poder de movilización en favor de algún candidato partido en términos de gobernanza y de apoyo en momentos electorales- que mostró su respaldo a López Obrador fue el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el cual en junio de 2019 y bajo un contexto del surgimiento de un conflicto arancelario con el presidente de los Estados Unidos Donald Trump realizaron un desplegado en el cual respaldaron el apoyo López Obrador en el sentido de que mantendrán siempre su compromiso en favor del país, así como su alianza con la sociedad y sus instituciones. Además, convocan a que la sociedad se mantenga unida en torno a la figura del presidente López Obrador¹²⁵.

Por otra parte, al llegar los dos años de gobierno de López Obrador, el secretario general del sindicato Alfonso Cepeda revalidó el compromiso con el presidente para seguir el camino para lograr la democratización de los sindicatos y demás formas gremiales. Además, añadió que mediante este sindicato que cuenta con bases a lo largo del país, se promoverá la democratización, representatividad y su capacidad de acción con lo cual se puede respaldar el crecimiento económico mediante la justicia y bienestar de los gremios donde se instauren estos principios básicos.

También es importante mencionar la postura que está manejando López Obrador frente a dichas organizaciones donde menciona que la aprobación por parte de estos se debe gracias a las reformas a la ley federal de trabajo que les brindó autonomía y garantía a sus derechos de trabajadores, por ende, se posiciona en un estado de respeto a la autonomía

¹²⁴ Ibid.

¹²⁵ Alfonso Cepeda, “Desplegado SNTE respaldo a AMLO” Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación Sitio Oficial, <https://snte.org.mx/blog/desplegado-snte-respaldo-a-amlo/>

sindical y que no se buscará la cooptación de dirigentes ni de nadie. Así mismo el líder del Congreso del Trabajo y de la CTM, Carlos Aceves también pidió a los sindicatos unidad para poner en marcha mejoras que beneficien al país, por su parte el líder de Telefonistas y de la UNT Hernández Juárez mencionó que la reforma va encaminada a generar un nuevo sindicalismo más fuerte y además de posicionarse en favor de nuevos momentos y que la “Cuarta Transformación será posible sólo si la sociedad está involucrada en este proceso de transformación y decididamente, prioritariamente, el sindicalismo”¹²⁶.

Con base en lo anterior se puede observar que se debe de seguir contando con el apoyo de las confederaciones, centrales y sindicatos para poder poner en marcha los proyectos y políticas públicas en materia laboral. Sin embargo, el contar con el apoyo o no ya no dependerá de la cooptación de líderes, sino que ahora mediante la negociación y presentación de propuestas en beneficio de los sindicatos es como se puede obtener su consentimiento. En este sentido, será un proceso largo el que se debe de llevar para poder concretar los sindicatos fuertes y democráticos frente al poder del Estado, así como también de generar una verdadera cultura democrática en el país que impacte a dichos sectores. Así mismo acabar con la cultura autoritaria propia de los tiempos añejos del priismo.

También otro sector importante es el de ver cuál será el papel de los sindicatos corporativos, si es que continúan relacionándose estrechamente con el poder nuevo o si es que siguen siendo una base firme frente a algún partido, aunado a ello los sindicatos que han recibido mayores beneficios en este gobierno son los independientes que han visto cristalizadas sus demandas en la LFT y que pueden llegar a ser actores importantes en la puesta en marcha de políticas y proyectos sociales.

¹²⁶ Alberto Morales y Misael Zavala, “Unidad en pro de México, pide AMLO a los sindicatos” El Universal, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/unidad-en-pro-de-mexico-pide-amlo-los-sindicatos>

Conclusiones.

Con la llegada de Cárdenas a la presidencia se comenzó a gestar un contexto en el cual se pudieron generar nuevas instituciones en la vida social del país que en un primer momento buscaban lograr que el país tuviera desarrollo económico. Es por ello que el Plan Sexenal fue un documento de gran relevancia en la candidatura de Cárdenas ya que se encontraba inscrito en él una serie de postulados reformistas encaminados a el mejoramiento de las condiciones laborales y del campesinado. De esta forma se observó que este gobierno iba encaminado a una política de masas donde se cumplieran las demandas de estos sectores que habían sido olvidados o que se mantenían en una situación similar a la prerrevolucionaria.

Es en esta etapa es cuando el Estado comienza a tomar forma de agente mediante el cual se puede reorganizar a las estructuras de la sociedad mexicana, también de medio por el cual se podía lograr desarrollo económico que se encontraba regido y sustentado formalmente en la Constitución y en el apoyo de los sectores populares y campesino. El proceso de la organización de las masas que se dio durante el cardenismo hizo notar el poder y relevancia que éstas tendrían en este periodo, se les veía como agentes mediante los cuales se podía lograr un bien común que era el desarrollo nacional. Es por ello que con el proceso de organización y de unificación de trabajadores por una parte del campo y por otra de la ciudad logró consolidarse la transformación del partido porque se institucionalizaron estos sectores y con ello lograron ser reconocidos como una fuerza social de gran relevancia.

Debido a esta organización de grupos dentro del partido se puede confrontar la idea inicial de tener un partido de masas ya que el individuo que no se encontraba inmerso en alguna organización no tenía relevancia en el partido sino más bien las corporaciones eran lo importante. Las organizaciones contaban con su respectivo poder de solucionar conflictos internos pero el Estado tenía un papel de armonizador en los mismos. Con la participación de estos sectores organizados e institucionalizados dentro del partido oficial en la elección de candidatos a puestos populares mediante asambleas dentro del mismo se obtenía apoyo y legitimación emanada de los sectores populares, sin embargo, cabe destacar que éstos sólo aceptaban la decisión tomada por el partido, ellos no podían proponer a un candidato y si seguían con esa disciplina partidaria, los líderes sindicales, de confederaciones campesinas o comisiones podían aspirar a cargos de elección popular como un pago de favores por su alineación al gobierno. De esta forma el recurso corporativista con la cual se organizaron las

masas trabajadoras del país muestra la forma como en el país se gestó la forma de dominación política y económica de estos sectores donde descansa la estructura institucional del país.

Cabe destacar que durante el gobierno de Miguel Alemán se hizo uso de los controles corporativos por parte del Ejecutivo, es decir, notó que había grandes facultades para que el presidente pudiera intervenir en asuntos internos de los sindicatos y las distintas organizaciones campesinas, esto se dio mediante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social porque con ella se daba o negaba el registro de sindicatos, confederaciones y demás formas de organizar a la sociedad, también se validaban elecciones de dirigentes sindicales y se hacía uso de diversos mecanismos de control sobre los trabajadores en los contratos colectivos de trabajo. Durante este gobierno se logró cooptar a una de las confederaciones más importantes en el país y que serían de vital importancia para mantener durante varios años cooptados a los trabajadores y tener el poder político, esto se dio con la Confederación de Trabajadores de México y la imposición de Fidel Velázquez como dirigente ya que era más cercano a intereses del partido oficial y con ello se podía seguir el modelo económico sin resistencia alguna de estos trabajadores organizados. Es un periodo donde el Estado logró imponer a líderes sindicales afines al gobierno y donde también al campesinado se le logró someter para que perdieran de forma paulatina el carácter combativo que tenían en momentos anteriores.

En periodos posteriores se notó que no todos los sectores podían entrar en este modelo corporativo ya que sería muy grande el número de actores que debían de ser cooptados en una diversidad de sectores sociales, es por ello que se debía centrar la atención en aquellos sectores que fueran de importancia para el gobierno, para mantener a los trabajadores cooptados y alineados. En este sentido en los años sesenta se dio el momento cumbre en el modelo corporativista, se consolidó este modelo gracias a la cooptación de líderes sindicales, pero con el gobierno de Luis Echeverría se pudo observar que el gobierno tenía una nula capacidad de respuesta con movimientos sociales lo cual representaba una falla en el modelo corporativo, con lo cual se tenía que incorporar a nuevos actores al modelo y con ello poder satisfacer las demandas de los sectores populares de donde emanaban los movimientos sociales.

Es por ello que hubo un periodo donde se liberaron vías para el actuar de la vida política nacional, se permitió que se quitaran líderes no representativos de sus bases para

evitar más oleadas de conflictos, hubo un periodo de efervescencia sindical, de sindicalismo independiente frente a controles corporativos, pero no se dejaría por mucho tiempo esa libertad y con el paso del tiempo se buscaría la cooptación sindical de nuevo. Se dio marcha atrás a esa tendencia democratizadora, se terminó con los ánimos combativos de los sindicatos que se habían formado y se mostraba también a idea de seguir con la línea corporativa que había funcionado tan bien durante varios años de gobierno. Hubo varios intentos de transformar el modelo corporativo en clientelar, ya que buscaban adecuar el corporativismo a las demandas que las transformaciones del modelo económico y social fueran exigiendo, sin embargo, este intento de cambio fracasó debido a que las “clientelas” a las que se buscaba llegar no se encontraban organizadas en una base social fuerte y firme y con ello no se podía tener un control de facto sobre las mismas y eso en tiempos electorales significaba un peligro.

Con la globalización y la implementación en el país del modelo neoliberal se comenzó a dismantlar al sindicalismo en su mayoría y con ello se fueron perdiendo obligaciones por parte del Ejecutivo con estos sectores y líderes de los viejos sindicatos, de tradición corporativa que habían acompañado al gobierno durante muchos años, se fueron abajo las condiciones laborales que se habían ido ganando con las luchas sindicales a lo largo de su historia y se debilitó al sindicalismo de una forma impresionante ya que se comenzaron a privatizar empresas y desaparecieron varios sindicatos, el trabajador dejó de contar con un mecanismo de defensa en sus condiciones laborales y en sus derechos, en este nuevo periodo globalizado hubo una nueva forma de llevar a cabo las relaciones laborales.

Con las reformas políticas el modelo corporativo tuvo mecanismos formales con los cuales se pudo dar apertura a nuevos actores para que participaran en la vida política del país, fue un proceso gradual que se fue gestando gracias a las demandas de sindicatos independientes y de la sociedad que luchaba contra el autoritarismo del gobierno, un momento cumbre en este sentido reformista es en 1994 cuando se le brinda autonomía al entonces Instituto Federal Electoral y se dejaron atrás los controles gubernamentales sobre el mismo para los procesos electorales. El resultado que se vio en primer momento de esta reforma fue en 1997 cuando hubo una pérdida del partido oficial de la mayoría en el Congreso con lo cual aparecieron nuevos actores dentro de la vida política y que adoptaron como

propias las demandas de sindicatos y grupos que habían dejado de ser relevantes para el partido oficial o que eran independientes. Así mismo su impacto de apertura democrática se vio en las elecciones presidenciales del año 2000 donde gracias al agotamiento de los sectores corporativos hubo una votación para un candidato de oposición del PAN. Cabe destacar el descuido en materia electoral con los sectores corporativos del PRI gracias a el constante malgaste de las condiciones laborales y al olvido de dichos sectores, además de las crisis y el resentimiento social.

Con el primer gobierno panista había un escenario favorable para seguir con la línea democratizadora que lo había llevado al poder, sin embargo, el confrontarse con viejos sindicatos y centrales importantes del priismo podía ser un problema de gran alcance que se resentiría a lo largo de este gobierno con conflictos sociales, un problema de gobernanza y falta de confiabilidad en las inversiones dentro del país, por lo cual el aliarse con los viejos sindicatos y organizaciones corporativas del PRI se mostraba como una gran opción pero frenaba cualquier aspiración de sindicatos independientes de lograr romper con la vieja forma en las relaciones del Estado con las organizaciones corporativas. Cabe destacar que este ánimo por cambiar las relaciones laborales se dio gracias a que Fox como candidato había prometido con sindicatos independientes satisfacer sus demandas de libertad y justicia sindical lo cual rompía con las viejas relaciones corporativas. Sin embargo, la realidad y el poder corporativo en las grandes centrales obreras hizo que abandonara esas propuestas y se hiciera aliado de una central obrera importante para el priismo como lo fue a CTM.

Así mismo es importante destacar que con la entrada de este gobierno de oposición se abrieron nuevos espacios que habían quedado libres de actores que eran propios del partido oficial tradicional y que ahora no eran relevantes o serían reemplazados, por esta razón surgieron nuevos actores en la escena política que llenarían esos espacios, hay una variedad de sindicatos y líderes sindicales que buscaron alinearse a los nuevos gobiernos a cambio de beneficios personales. Un ejemplo claro de ello es el SNTE el cual dado su naturaleza propia con su dirigente Elba Esther sólo mostró la adaptabilidad que tienen algunos líderes sindicales para amoldarse a nuevas relaciones con el Estado y también a nuevos gobiernos, este ejemplo hace notar el poder que puede gozar un sindicato con una base social a nivel nacional, el cual puede estar sin ataduras con un partido y ser un negociador ávido con quien

brinde mejores resultados o prometa cosas mejores en el pago de favores personales. Este sindicato tiene importancia corporativa en el sentido electoral en la vida mexicana gracias a que al contar con una base social tan amplia en el territorio nacional puede ser la diferencia en elecciones cerradas como también pueden paralizar el sistema educativo en el país.

Los conflictos vividos en los gobiernos panistas sólo nos muestran que las viejas estructuras corporativas seguían intactas, que el presidente seguía teniendo la facultad para intervenir en asuntos internos de los sindicatos y que incluso haciendo uso del autoritarismo propio de gobiernos priistas podía desaparecer a un sindicato que estuviera generando un conflicto en su gobierno. El regreso del PRI a la presidencia muestra que sus estructuras durante los gobiernos panistas no fueron tocadas y esto permitió que se reorganizaran y volvieran a ser usadas como mecanismos que pudieran brindar un apoyo electoral relevante.

El último cambio de gobierno presentado con Andrés Manuel parece ir por buen camino para combatir el corporativismo, existe una serie de marcos legales y acciones emprendidas por este gobierno que plantean que va a haber un rompimiento de los controles Estatales frente a los sindicatos, los cuales ahora gozarán de libertades y verán satisfechas algunas de sus demandas que han exigido a lo largo de su lucha contra el autoritarismo y el corporativismo, en especial de sindicatos independientes. Con la última reforma a la Ley Federa de Trabajo en 2019 se puede observar que se vela principalmente por recuperar las condiciones laborales de los trabajadores y se quiere dejar atrás esas prácticas que favorecían al sector empresarial que los contrataba y se desligaban de cualquier responsabilidad frente a los mismos. Se tratan temas interesantes como la equidad de género, la seguridad para los y las trabajadoras del hogar.

Cabe destacar que se busca con esta reforma a la LFT que existan sindicatos fuertes que puedan gozar de plena autonomía frente a poderes fácticos gubernamentales, sin embargo, dichas relaciones laborales no cambiarán de manera profunda si no existe una verdadera reestructuración de los sindicatos tradicionales y más cercanos al PRI o cualquier gobierno.

Bibliografía y fuentes de consulta.

- Administración Fiscal. “Promulgación de la Ley del Seguro Social” AFIN Administración Fiscal. <http://contadoresafin.com.mx/promulgacion-de-la-ley-del-seguro-social/> (Consultado el 31 de enero de 2020).
- Becerril, Andrea. “Deplora AMLO guerra sucia contra el SME en los medios” La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2009/10/08/politica/005n1pol> (Consultado el 11 de septiembre de 2020).
- Becerril, Andrea. “Garantizan impunidad a líderes petroleros las iniciativas de Calderón y PRI: AMLO” La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2008/08/17/index.php?section=politica&article=005n1pol> (Consultado el 12 de septiembre de 2020).
- Bensusán Graciela y Middlebrook Kevin. “El sindicalismo y la democratización en México”. *Foro Internacional vol. LII núm. 4 210* (2012), <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2123/2113> (Consultado el 5 de junio de 2020).
- Bensusán, Graciela y Middlebrook Kevin. *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones* trad. Lucrecia Orensanz. México: FLACSO México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013.
- Bizberg, Ilán. “Auge y decadencia del corporativismo” en Bizberg Ilán y Meyer Lorenzo, *Una historia contemporánea de México, Tomo I: Transformaciones y permanencias*, 313-366. México: Editorial Océano, 2003.
- Briseño, Carlos. “La reforma política del Distrito Federal de 1986-1996/1997: avances y tareas pendientes”. *Acta Republicana Política y Sociedad núm. 8* (2009), http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08_5.pdf (Consultado el 19 de enero de 2020).
- Cámara de Diputados. “La Reforma política de 1977” Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm (Consultado el 21 de febrero de 2020).
- Carmona, Doralicia. “Se crea la Confederación Nacional Campesina Independiente” <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/06011963.html> (Consultado el 7 de febrero de 2020).

- CATEM Mx. “CATEM respalda propuesta de reforma al sistema de pensiones presentado por el presidente AMLO” CATEM Sitio Oficial. <https://www.catem.org.mx/post/catem-respalda-propuesta-de-reforma-al-sistema-de-pensiones-presentado-por-el-presidente-amlo> (Consultado el 23 de octubre de 2020).
- Cepeda, Alfonso. “Desplegado SNTE respaldo a AMLO” Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación Sitio Oficial. <https://snte.org.mx/blog/desplegado-snte-respaldo-a-amlo/> (Consultado el 30 de octubre de 2020).
- Consejo Coordinador Empresarial. “Historia” Consejo Coordinador Empresarial Sitio Oficial. <https://www.cce.org.mx/historia/> (Consultado el 7 de febrero de 2020).
- Córdova, Arnaldo. “La transformación del PNR en PRM: el triunfo del corporativismo en México” en *La Revolución y El Estado en México*, 180-206. México: Ediciones Era, 1989.
- Esparza, Martín. “Una nueva central sindical entró en acción” Frecuencia Laboral. <http://www.frecuencialaboral.com/primerodemayo2013nuevacentralsindical.html> (Consultado el 28 de junio de 2020).
- Favela, Alejandro y Ortiz, Roberto. “Las reformas políticas mexicanas, 1977-2014” en Miguel González y Alberto Escamilla coords. *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, 21-70, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2015.
- Forbes Staff. “El gobierno ya no respaldará a líderes sindicales de Pemex: López Obrador” Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/el-gobierno-ya-no-respaldara-a-lideres-sindicales-de-pemex-lopez-obrador/> (Consultado el 13 de septiembre del 2020).
- Forbes Staff. “Pedro Haces y el sindicalismo que busca aliarse con AMLO” Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/amlo-haces-barba-catem/> (Consultado el 23 de octubre de 2020).
- García, Moisés. “Las reformas electorales a nivel federal en México”. *El Cotidiano* núm. 166 (2011), <https://www.redalyc.org/pdf/325/32518423009.pdf> (Consultado el 14 de enero de 2020).

- Glotz Peter y Schultze Rainer-Olaf. “Reforma” en Diccionario de Ciencia Política, Tomo II J-Z, México: Editorial Porrúa-Colegio de Veracruz, 2006.
- Gómez, Carolina y Saldierna, Georgina. “Sindicatos apoyan a AMLO” La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2006/05/05/index.php?section=politica&article=024n3pol> (Consultado el 11 de septiembre de 2020).
- Hardy, Clarissa. *El Estado y los campesinos. La Confederación Nacional Campesina*. México: Editorial Nueva Imagen, 1984.
- Instituto Mexicano del Seguro Social. “IMSS y SNTSS van Juntos por la Transformación del Seguro Social: Germán Cázares” Gobierno de México. <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201905/105> (Consultado el 23 de octubre de 2020).
- Instituto Nacional Electoral. “Historia del Instituto Federal Electoral” Instituto Nacional Electoral Sitio Oficial. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/> (Consultado el 22 de mayo de 2020).
- López, Andrés. “Discurso de Andrés Manuel López Obrador, en mitin con trabajadores, Estado de México” Sitio oficial de Andrés Manuel López Obrador. <https://lopezobrador.org.mx/2012/02/04/discurso-de-andres-manuel-lopez-obrador-en-mitin-con-trabajadores/> (Consultado el 12 de septiembre de 2020).
- López, Andrés. “Un acto de prepotencia ideológica la reforma laboral, impulsada por un grupo irresponsable, promotor de la discordia e inestabilidad política y social en México: AMLO” Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. <https://lopezobrador.org.mx/2012/10/23/un-acto-de-prepotencia-ideologica-la-reforma-laboral-impulsada-por-un-grupo-irresponsable-promotor-de-la-discordia-e-inestabilidad-politica-y-social-en-mexico-amlo/> (Consultado el 13 de septiembre de 2020).
- Martínez, Roberto y De Lara Danizú. “El sindicalismo mexicano durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006): la democratización y sus efectos en el sistema corporativo”. *Amérique Latine histoire y Mémoire* núm. 26 *Réalités et défis du syndicalisme en Amérique latine* (2013), <https://journals.openedition.org/alhim/4809> (Consultado el 12 de junio de 2020).

- Méndez Enrique y Martínez Fabiola. “Llegó el fin del corporativismo y la manipulación electoral: AMLO” La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2018/08/15/politica/003n1pol> (Consultado el 13 de septiembre de 2020).
- Montalvo, Tania. “Calderón, Peña Nieto y López Obrador se confrontan por la reforma laboral” Expansión Política. <https://expansion.mx/nacional/2012/09/19/calderon-pena-nieto-y-lopez-obrador-se-confrontan-por-la-reforma-laboral> (Consultado el 13 de septiembre de 2020).
- Montaña, Joaquín. “Plan Sexenal: Características, Puntos y Propuestas” Liferder.com. <https://www.liferder.com/plan-sexenal/> (Consultado el 31 de enero de 2020).
- Morales, Alberto y Zavala, Misael. “Unidad en pro de México, pide AMLO a los sindicatos” El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/unidad-en-pro-de-mexico-pide-amlo-los-sindicatos> (Consultado el 30 de octubre de 2020).
- Muñoz, Aldo. “Escenarios e identidades del SNTE: entre el sistema educativo y el sistema político”. en *Revista mexicana de investigación educativa Vol. 13, núm. 37* (2008). <http://www.comie.org.mx/v1/revista/visualizador.php?articulo=ART37002&criterio=http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v13/n037/pdf/RMIE37002.pdf> (Consultado el 19 de enero de 2020).
- Raphael, Ricardo. *Los socios de Elba Esther*. México: Planeta, 2007.
- Redacción Animal Político. “¿Qué propone AMLO para el 2012?” Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2011/03/%C2%BFque-propone-amlo-para-el-2012/> (Consultado el 12 de septiembre de 2020).
- Redacción Aristegui Noticias. “Transparencia sindical, sin 'violentar' autonomía: Peña Nieto” Aristegui Noticias. <https://aristeginoticias.com/undefined/mexico/transparencia-sindical-sin-violentar-autonomia-pena-nieto/> (Consultado el 28 de junio de 2020).
- Redacción Aristegui Noticias. “Pide AMLO apoyar transparencia y democracia sindical” Aristegui Noticias. <https://aristeginoticias.com/2310/mexico/pide-amlo-apoyar-transparencia-y-democracia-sindical/> (Consultado el 13 de septiembre de 2020).

- Relea, Francesc. “236.006 votos dieron finalmente la victoria al candidato panista Felipe Calderón” El País. https://elpais.com/diario/2006/07/07/internacional/1152223202_850215.html (Consultado el 12 de junio de 2020).
- Rendón, Armando. “Alternancia en el gobierno y continuidad del régimen sindical”. *Estudios políticos* núm. 28 sexta época (2011), <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37516/34080> (Consultado el 5 de junio de 2020).
- Reveles, Francisco. “Los proyectos políticos de los candidatos presidenciales en el 2006: las propuestas de gobierno”. En Manuel Larrosa, Víctor Alarcón, Pablo Becerra coords, *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, 77-112, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Centro de Estadística y Documentación Electoral, 2008.
- Revista Siglo Mexicano. “1997. Las elecciones federales” Cursos INEA Conevyt. http://201.175.23.5/cursos/mexico/contenidos/recursos/revista2/1997_1.htm (Consultado el 22 de mayo de 2020).
- Reyna, José. *Control político, estabilidad y desarrollo en México*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1976.
- s/a. “Calderón envía iniciativas preferentes con Informe de Gobierno” Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/2012/09/01/nacional/856843> (Consultado el 28 de junio de 2020).
- Schmitter, Phillippe. “¿Continúa el siglo del corporativismo?” En *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el mercado*, de Gerhard Lehmbruch, Wolfgang Streeck, Philippe C. Schmitter, 15-61. México: Alianza Editorial, 1992.
- Secretaría de Gobernación. “DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro” *Diario Oficial de la Federación 11 de octubre de 2009*.
- Secretaría de Gobernación. “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política” *Diario Oficial de la Federación 9 de octubre de 2012*.

- Secretaría de Gobernación.” DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva” *Diario Oficial de la Federación, miércoles 1 de mayo de 2019.*
- Secretaría de Gobernación. “*Ley Federal de Trabajo última reforma 2 de julio de 2019.*”
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “El sector obrero ratifica su alianza con el Presidente Enrique Peña Nieto: CROC y CROM” Gobierno de México. <https://www.gob.mx/stps/prensa/el-sector-obrero-ratifica-su-alianza-con-el-presidente-enrique-pena-nieto-croc-y-crom> (Consultado el 28 de junio de 2020).
- SUN. “López Obrador promete respetar sindicatos” Informador Mx. <https://www.informador.mx/Mexico/Lopez-Obrador-promete-respetar-sindicatos-20120428-0094.html> (Consultado el 12 de septiembre de 2020).
- STUNAM. “50 Compromisos para Recuperar el Orgullo Nacional” Suplemento de Cultura Política Unión no. 3 sept 2005. <http://www.stunam.org.mx/8prensa/suppolitico/suppol3/suppol3-3.htm> (Consultado el 11 de septiembre de 2020).
- Unión Nacional de Trabajadores Documentos básicos. “Compromisos de Fox con el sindicalismo” Unión Nacional de Trabajadores. <http://unt.org.mx/docs/comprfox.htm> (Consultado el 5 de junio de 2020).
- Uno Internacional. “Emilio Chuayffet es el nuevo titular de la SEP” UNOi. <https://mx.unoi.com/2012/12/01/emilio-chuayffet-es-el-nuevo-titular-de-la-sep/> (Consultado el 28 de junio de 2020).
- van Dijk, Taun y Mendizábal Iván. *Análisis del discurso social y político.* Quito: Editorial ABYA-YALA, 1999.